

The background of the page is composed of several thin, light blue lines that flow and curve across the space, creating an abstract, organic pattern. These lines vary in thickness and direction, some forming loops and others extending towards the edges of the page.

M E M O R I A
V CONFERENCIA
CENTROAMERICANA DE
LEGISLADORES
DEL RECURSO HÍDRICO

Montelimar, Nicaragua
8 y 9 de Noviembre de 2007

Créditos

Publicado por:

Asociación Mundial para el Agua en Centroamérica (GWP Centroamérica)



Global Water
Partnership
Central America

Facilitador:

Nelson Osejo G.

Fotografías internas:

Eduardo Estrada
Marianela Argüello L.

Revisión y Edición:

Marianela Argüello L.

Diseño y Diagramación:



Impreso:

IDEAS Litográficas

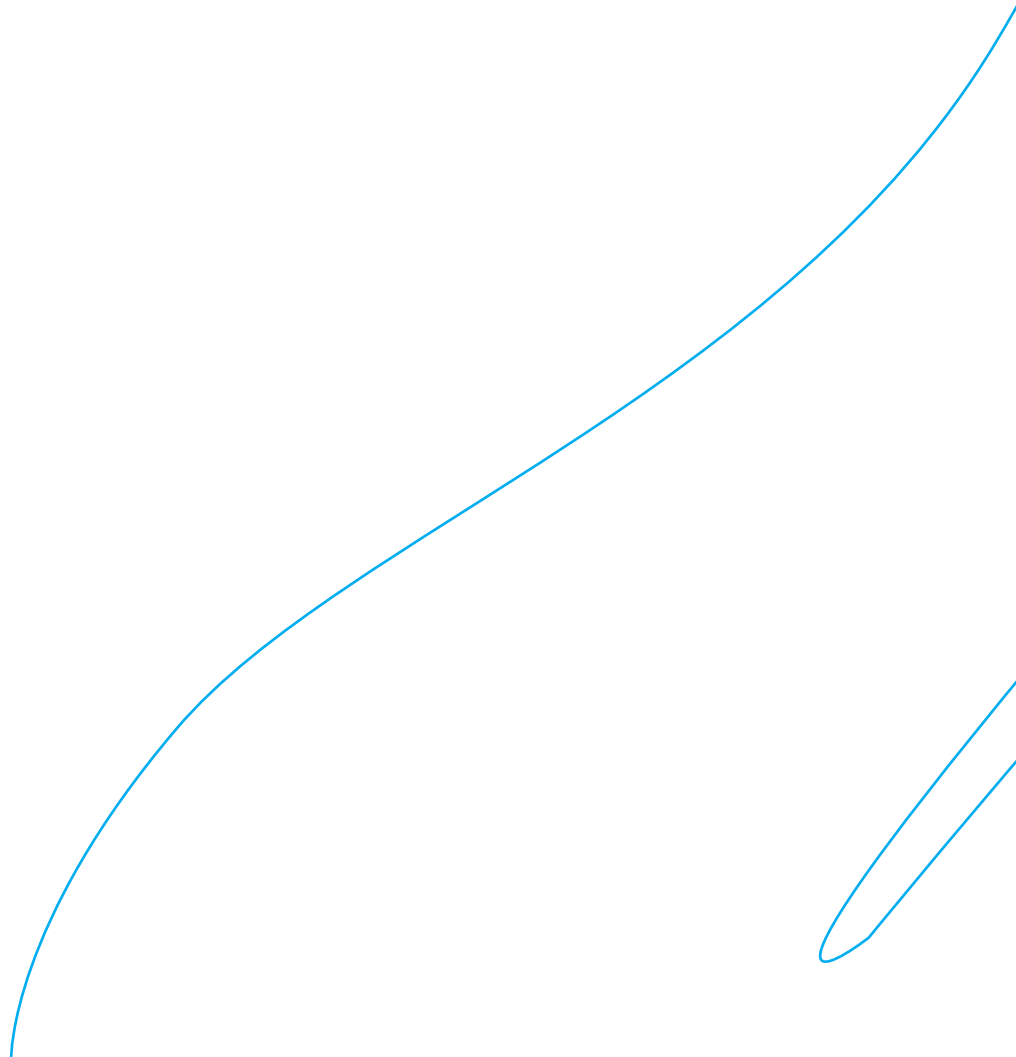
Publicado en:

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Febrero 2008

Derechos Reservados

Se autoriza la reproducción de esta publicación cuando se haga con fines no comerciales.
Se prohíbe la reproducción con fines comerciales, sin la autorización escrita del detentor de los derechos de autor.

3	_____	ÍNDICE
5	_____	I-PRESENTACIÓN
6	_____	II.-RESUMEN EJECUTIVO
7	_____	III.-APERTURA DEL EVENTO
7	_____	3.1.-Palabras de <i>René Núñez Téllez</i> , Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua
8	_____	3.2.-Palabras de <i>Roberto Araquistain</i> , Vice Ministro del MARENA
10	_____	3.3.-Palabras de <i>Elisa Colom</i> , Presidenta de GWP Centroamérica
11	_____	IV.-CONFERENCIAS MAGISTRALES
11	_____	4.1.- Acuerdos de Inversión, Aguas y sus Servicios <i>Miguel Solanes/CEPAL Chile</i>
14	_____	4.2.-GIRH y la Gobernabilidad del Agua: Avances en Centroamérica <i>Elisa Colom, Presidenta de GWP Centroamérica</i>
17	_____	4.3.-Manejo de Cuencas Transfronterizas <i>Marco González, Secretario Ejecutivo de CCAD</i>
21	_____	4.4.-Cuencas Económicas y Ambientales Integradas de los Recursos Hídricos:Caso Guatemala <i>José Miguel Barrios/IARNA</i>
22	_____	4.5.-Análisis del Marco Normativo del Agua <i>César Magnani, consultor en políticas y legislación de agua</i>
24	_____	4.6.-Alianza Centroamericana por el Agua <i>Nienke Swagemakers/ECODES</i>
25	_____	V.-PROCESOS DE APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL AGUA EN CENTROAMERICA
25	_____	5.1.-Proceso de aprobación de la Ley de Aguas de Nicaragua: lecciones aprendidas Diputado Carlos García, Presidente de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional de Nicaragua
29	_____	5.2.-Factores clave en apoyo a la aprobación e implementación de la Ley General de Aguas de Nicaragua Salvador Montenegro, GWP Nicaragua
31	_____	5.3.-Proceso de discusión y revisión de la Ley de Aguas de Panamá Diputado Enrique Castillo, miembro de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Legislativa de Panamá
33	_____	5.4.-Proceso de discusión y revisión de la Ley de Aguas de Honduras Diputado Mauricio Reconco, miembro de la Comisión de Recursos Hídricos del Congreso Nacional de Honduras
35	_____	5.5.-Proceso de discusión y revisión de la Ley de Aguas de Costa Rica Licenciada Andrea Muñoz, Asesora de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica
37	_____	5.6.-Análisis de la situación de la Ley de Aguas de Guatemala Diputado Job García, miembro de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y de la Comisión Específica de Recursos Hídricos del Congreso de la República de Guatemala
40	_____	5.7.-Análisis de la situación de la Ley de Aguas en el Salvador Diputado Orlando Arévalo, Presidente de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa de El Salvador
41	_____	VI.-DIÁLOGO ABIERTO Y ACUERDOS FINALES
41	_____	Fabiola Tábora, Secretaria Ejecutiva de GWP Centroamérica
45	_____	VII.-PALABRAS DE CLAUSURA
46	_____	VIII.-ANEXOS
46	_____	8.1.-Acrónimos
47	_____	8.2.- Programa
49	_____	8.3.-Participantes



I.-PRESENTACIÓN

La V Conferencia Centroamericana de Legisladores del Recurso Hídrico se celebró en Montelimar, Nicaragua, el 8 y 9 de noviembre de 2007, siendo una iniciativa de la Asociación Mundial para el Agua capítulo Centroamérica (GWP Centroamérica, por sus siglas en inglés).

En esta oportunidad, la Asamblea Nacional de Nicaragua, como entidad anfitriona del evento, colaboró en la organización de la actividad, misma que se realiza por quinta vez y en seguimiento a un proceso de capacitación, incidencia e intercambio iniciado por GWP Centroamérica en el año 2002.

Diputados y asesores parlamentarios de Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá, participaron en esta ocasión, mostrando los avances, retrocesos y dificultades, y destacándose la ya aprobación de la Ley Nacional de Aguas de Nicaragua.

II.-RESUMEN EJECUTIVO

La V Conferencia Centroamericana de Legisladores del Recurso Hídrico se llevó a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2007 en el Hotel Montelimar, localizado en el municipio de Masachapa, Managua, Nicaragua. La Conferencia es una iniciativa de GWP Centroamérica, contando con el apoyo de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a través de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El objetivo general de esta V Conferencia fue el dar seguimiento a los procesos de revisión y discusión de las leyes generales de agua que actualmente se están realizando en la región, dando prioridad a la identificación de factores de éxito y lecciones aprendidas que permiten incidir en la agilización de los procesos de aprobación de dicha legislación.

El evento reunió a los legisladores y asesores legislativos de los congresos nacionales de Guatemala, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá, así como a asesores legislativos, conferencistas y representantes de la sociedad civil, para dar seguimiento al proceso de capacitación e incidencia iniciado en el 2002, y llamar la atención a todos los tomadores de decisión sobre la necesidad de aprobar las leyes generales de agua, para poder afrontar los grandes retos que se presentan en la región con respecto al uso, manejo, conservación y protección del recurso hídrico.

Es importante destacar en este sentido y como parte del esfuerzo de GWP Centroamérica, de los legisladores y de la sociedad civil, y dentro del marco de fortalecimiento legislativo, la aprobación en el mes de mayo, por parte de la Asamblea Nacional de Nicaragua, de la Ley Nacional de Aguas del país, misma que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el 4 de septiembre. Ésta llega a convertirse en este nuevo milenio, en la primera ley aprobada en materia de legislación general hídrica en Centroamérica.

La aprobación de ésta ley vino a dar impulso al resto de legisladores para agilizar y motivar en cada uno de los países, el obtener en el menor plazo posible leyes similares que respondan a la demanda de los pueblos centroamericanos.

Además de los legisladores y asesores parlamentarios de los países mencionados, acompañaron durante la inauguración el Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua, René Núñez Téllez, el Viceministro de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), Roberto Araquistain y la Presidenta de GWP Centroamérica, Elisa Colom de Morán.

Luego de una amplia discusión durante día y medio de actividad, los participantes se comprometieron a continuar con el intercambio de información y experiencias para enriquecer los procesos hacia la aprobación de los proyectos de las leyes generales de agua en los países centroamericanos.

3.1.-Palabras del Presidente de la Asamblea Nacional Ingeniero René Núñez Téllez

Muy buenas tardes a todos y todas: Licenciada Elisa Colom, presidenta de la Asociación Mundial para el Agua, Ingeniero Roberto Araquistain, Vice Ministro del MARENA, Licenciado Carlos García Bonilla, Presidente de la Comisión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Ingeniera Fabiola Tábora Merlo, Secretaria Ejecutiva de la Asociación Mundial para el Agua, compañeros y compañeras legisladores de: Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Nicaragua, a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, a los expositores, invitados especiales y a todos los aquí presentes.

Hoy estamos hablando de una conferencia centroamericana de legisladores sobre el recurso hídrico. Nicaragua es el país más grande y con más recursos hídricos en Centroamérica y desafortunadamente es el país que menos utiliza su recurso hídrico. No ha tenido capacidad, voluntad, posibilidades de utilizar el recurso que es abundante en Nicaragua. Actualmente el noventa por ciento de la energía nicaragüense se produce en base a petróleo que no lo produce Nicaragua, y que no posee además capacidad para comprarlo.

Nuestro país cuenta con una planta que produce recurso hídrico, esta es la planta del Lago Apanas, ubicada en el norte de Jinotega, que además fue una planta que se quiso vender a precio irrisorio. Una planta que producía cerca de veinte millones de dólares al año, se iba a vender en doce millones de dólares a un plazo de seis años y había muchos compradores. Afortunadamente la Asamblea Nacional de Nicaragua, sus diputados y diputadas, en este caso todas las bancadas, aunque fuéramos adversarios, dijimos que esto no era posible, no puede Nicaragua dar su único recurso que posee para producir energía barata, y prohibimos la venta de esa planta y hoy, la ganancia de esa planta es la que ha permitido financiar parcialmente el costo del petróleo. Que quiero decir con esto, que todavía afortunadamente tenemos en Nicaragua hombres y mujeres que estamos dispuestos a luchar porque nuestro país utilice de forma correcta sus recursos, además que podamos hacer que estos recursos puedan ser permanentes buscando una explotación racional.

Actualmente el huracán Félix nos golpeó de forma imprevisible, siendo el huracán que más rápidamente se convirtió de categoría uno a categoría cinco en menos de dos días, y que cambió de curso de forma inesperada. Nadie esperaba que golpeará a Nicaragua, y la golpeó casi en su centro, haciendo una estela de cincuenta kilómetros de ancho y cerca de doscientos cincuenta kilómetros de largo, y destruyó todo a su paso: casas, bosques y tenemos cerca de doscientas cincuenta mil familias damnificadas, sin animales domésticos, sin cultivos y sin nada, y además, también tuvimos la desgracia de tener una continuidad de hondas tropicales y vaguadas que nos

III.-PALABRAS DE APERTURA



afectaron tanto como otro huracán. Hubo cincuenta y cuatro días continuos de lluvia y con más milímetros de lluvia que durante el huracán Mitch, que fue uno de los huracanes más fuertes que han afectado a nuestro país. El huracán Felix, no afectó únicamente un sector, afectó el Pacífico, el Centro, el Norte y Sur del país, y nos trajo otra secuela, una enfermedad producto de la humedad excesiva en el ambiente, como lo es la leptospirosis.

De modo que Nicaragua ha estado expuesta a todas estas secuencias naturales que no son casuales, son producto de la irresponsabilidad de nosotros mismos que estamos jugando con el medio ambiente, estamos jugando con los recursos dados por Dios, la naturaleza, el medio ambiente, por todo lo que nuestros antiguos padres decían: vivir con la naturaleza, vivir con el medio ambiente, conservarlo, protegerlo, aprender de él y vivir con él, y el ser humano está destruyendo el medio ambiente y provocando el calentamiento global.

Por ejemplo, la actuación de los países fuertes, sean de izquierda o derecha que no aprueban el protocolo de Kyoto, y no hacen ningún esfuerzo para evitar el calentamiento global, y ahí están las consecuencias. Los dos principales huracanes surgidos en la primera temporada de huracanes fueron de categoría cinco, un hecho nunca antes visto, porque estamos nosotros actuando de forma irresponsable con el medio ambiente y con el mundo de nuestros hijos, de nuestros nietos.

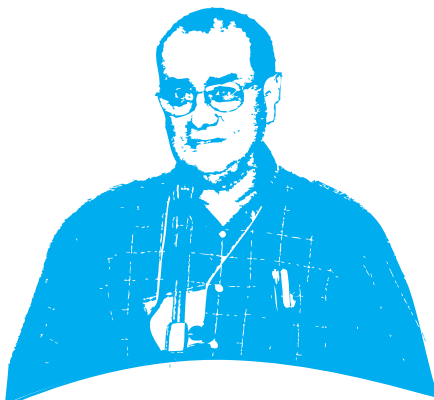
Yo siempre digo una frase que decía el ex candidato presidencial mexicano Luís Donald Colosio: “el mundo nos lo prestaron nuestros hijos, regresemoslos mejor”. Y ¿qué está pasando en este momento? Que este mundo nosotros no lo estamos cuidando, lo estamos desperdiciando.

Hay gente que dice: la próxima guerra mundial va a ser por el agua porque ese es el recurso que escasea, porque nosotros estamos haciendo que escasee, pero también podemos hacer todo lo contrario. Entonces hagamos el esfuerzo, saquemos las soluciones, trabajemos para que en el futuro el recurso hídrico sea para toda la humanidad.

Con estas palabras, les doy a todos los diputados y diputadas que están aquí presentes, la bienvenida a Nicaragua, que es su país, también es su patria, así como decía Rubén Darío: “si la patria es pequeña, uno grande la sueña”, y también con esto quiero dar las palabras inaugurales de esta Quinta Conferencia y desearles a todos ustedes una feliz estadía aquí y una productiva quinta conferencia sobre los recursos hídricos. Muchas Gracias.

3.2.- Palabras del Vice Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) *Ingeniero Roberto Araquistain*

Muy buenas tardes distinguidas personalidades que presiden la mesa principal, bienvenidos legisladores centroamericanos, buenas tardes señoras y señores.



Por largo tiempo hemos estado en contacto con la naturaleza y especialmente con el agua, y nos enseñaban nuestros profesores y el recordado Claudio Gutiérrez, que Nicaragua tenía un potencial hidroeléctrico solo en las aguas superficiales de más de tres mil quinientos megawatts, sin incluir el potencial geotérmico y el eólico. También hemos estado contemplando y luchando contra esa depredación que en nombre de un desarrollo hemos sufrido, desarrollo que por largos años ha sido la depredación de nuestros recursos, nuestro suelo y nuestra agua. Hemos afectado tanto la calidad y la cantidad de agua en una conspiración nacional e internacional en la cual todas las fuerzas se juntaron para hacer semejante destrucción en nombre de una designación de país productor de materias primas.

Es por eso que ahora quiero felicitar a nuestra Asamblea Nacional, especialmente a su Presidente y al Presidente de la Comisión del Ambiente, por este enorme logro que es la aprobación de la Ley de Aguas, un logro que por muchos años ha estado en la lucha, en donde ha sido necesaria la presencia de diputados conscientes de lo que es la naturaleza, para lograr y echar todos los esfuerzos para aprobar esta ley. También quiero contarles que nosotros en unión de todas las instituciones del SPAR, que es el Sistema Productivo Agropecuario Rural de Nicaragua, el Ministerio de Educación, la Asamblea Nacional, estamos emprendiendo proyectos importantísimos como es la salvación de nuestro gran lago Cocibolca, la cuenca media del río San Juan, en donde se está presentando un programa a largo plazo ante el ALBA, para buscar el financiamiento necesario para emprender acciones integradas en el manejo de cuencas, en donde la conservación de suelos y aguas, la eliminación de la contaminación ambiental a través de la industria, las aguas servidas domésticas y los desechos sólidos, vamos a desarrollar todo un trabajo en conjunto con toda la población que es la base de estos proyectos, para iniciar la salvación de las cuencas que drenan hacia el Lago de Nicaragua.

También estamos emprendiendo y desarrollando la cruzada nacional de reforestación y rehabilitación de los recursos naturales, que también el conjunto de instituciones locales y regionales estamos trabajando en una estrategia para que comience a avanzar la frontera forestal sobre la frontera agrícola, para que avancemos a hacer productivos nuestros bosques en servicios ambientales, como el secuestro de carbono, para que se pueda premiar a las personas, a los productores que están conservando el agua, que están produciendo agua, que están haciendo la cosecha de agua. Es importante que los productores que usan el agua para el desarrollo agropecuario comiencen a pagar una cuota por el uso de ese recurso y que vayamos teniendo el cuidado de ahorrar el agua.

Es importante pensar en la gente que esta alrededor de los desarrollos agropecuarios, donde se usa el agua intensamente, recordemos que las comunidades que están alrededor de estos asentamientos obtienen el agua de pozos, y que si nosotros bajamos el nivel freático del agua, vamos a privar

a toda esa gente de ese derecho humano que es al agua, y es por eso que estamos insistiendo en el manejo de las cuencas.

Nos estamos fijando metas muy importantes, solo para dar un ejemplo en la cuenca sesenta y cuatro que es la cuenca Chinandega-León-Tamarindo-Cosiguina. En los estudios que hemos desarrollado estamos infiltrando apenas seiscientos milímetros de agua al acuífero subterráneo de los mil cuatrocientos milímetros promedio que caen por año. Nosotros nos hemos fijado una meta al mejorar las condiciones de las zonas altas de las cuencas al aumentar en cien milímetros la infiltración, y si ese acuífero que es uno de los mejores de Nicaragua en estos momentos se puede calcular que tiene dos mil cuatrocientos millones de metros cúbicos, logramos infiltrarle cien milímetros, vamos a obtener más de ciento cincuenta millones de metros cúbicos.

Con estas palabras yo quería cerrar mi intervención y decirles que nos sentimos orgullosos de tenerlos aquí hermanos centroamericanos, de que Nicaragua sea el primer país que tiene su Ley de Aguas aprobada recientemente por nuestra Asamblea Nacional, y nos vamos a sentir orgullosos también porque creemos que pronto tenemos que hacerle a esta ley el reglamento y la normativa, que es un tema difícil, y de nuevo felicitar a la Asamblea Nacional y a los organizadores de este evento, por poder expresar estas palabras en nombre de la institución de los recursos naturales y del ambiente. Muchas Gracias.

3.3.-Palabras de la Presidenta de GWP Centroamérica Licenciada Elisa Colom

Para la Asociación Mundial para el Agua es realmente un gran orgullo encontrarnos en esta oportunidad en esta tierra maravillosa, Nicaragua, para celebrar la V Conferencia Centroamericana de Legisladores del Recurso Hídrico, y digo esto porque realmente este movimiento de la Asociación Mundial para el Agua se inicia en 1996 alrededor de un conjunto de asociaciones y personajes del más alto nivel, conocedores del tema del agua de Europa, de América Latina, de Asia, precisamente para llamar la atención a todos los tomadores de decisión sobre la necesidad de reconsiderar cómo las sociedades nos hemos organizado para enfrentar los grandes retos que ya el señor Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua nos ha descrito con mucha propiedad.

Al mismo tiempo aprovechar las grandes oportunidades que también los recursos hídricos nos ofrecen para el bienestar, la economía y para mantener el ambiente. Iniciamos en el año 2001, la primera conferencia celebrada en Costa Rica, luego hubo una segunda en Panamá, una tercera en El Salvador, una cuarta en Tegucigalpa y esta quinta conferencia. A mi me honra muchísimo que la Asamblea Nacional de Nicaragua haya aceptado apoyar el evento e invitarnos a esta casa que también es nuestra casa, como decía el



Ingeniero Núñez, porque GWP se sienta parte del resultado obtenido por la Comisión al aprobar recientemente la Ley General de Aguas. Estuvimos en diferentes etapas a invitación de la Asamblea, vinimos una vez con el doctor Solanes hace algunos años a conversar con el Ministro de Economía, con don Jaime Morales Carazo, que era entonces el Presidente de la Comisión del Medio Ambiente de la Asamblea Nacional y ahora Vicepresidente de Nicaragua. En otra oportunidad vino el Señor Raúl López (q.e.p.d), quien hizo un estudio sobre cánones.

La Asociación Mundial para el Agua precisamente lo que promueve son estos espacios para que los tomadores de decisiones, en este caso los legisladores que tienen esa responsabilidad tan grande, puedan aprovecharse de las experiencias que unos u otros parlamentos tienen en la región centroamericana, y yo muchas veces cuando veo estos eventos extraordinarios del agua y uno ve esas fotos de los ojos del huracán, dice uno como especie y parte de este planeta, también tenemos grandes limitaciones.

Yo los invitaría a todos ustedes que ese espíritu creativo de Rubén Darío, tan bondadoso y tan fecundo en el campo de la literatura, intentáramos trasladarlo al tema de cómo organizar una mejor institucionalidad y como definir mejores reglas del juego para que ésta agua sea nuestro factor de desarrollo.

Nuevamente gracias a la Asamblea Nacional de Nicaragua, especialmente a su Presidente, muchas gracias al diputado García porque le dio el golpe final en el buen sentido de la palabra, para que esa ley fuera aprobada, y muchísimas gracias a todos ustedes estimados diputados, y especialmente a nuestros conferencistas, que van a tener la oportunidad de escucharlos. Gracias también por confiar en GWP y muy buenas tardes.

4.1.- Acuerdos de Inversión, Aguas y sus Servicios *Doctor Miguel Solanes/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*

Es muy importante que los países cuenten con leyes donde se establezcan principios de protección del recurso hídrico, de sus reservas y en general del ambiente, porque de lo contrario al firmar acuerdos de inversión y comercio entre países o con compañías para la explotación de este recurso, solamente nos enteramos de cuales son los impactos de haber firmado el acuerdo, cuando nos demandan ante tribunales arbitrales internacionales que por lo general favorecen en sus fallos a las transnacionales.

En cuanto al servicio de agua potable y saneamiento hay que tener cuidado con las privatizaciones, por cuanto pueden quedar excluidos de estos servicios aquellos estratos sociales con menos poder adquisitivo, ya que el sector privado probablemente va a estar dispuesto a invertir en una ciudad


IV.- CONFERENCIAS MAGISTRALES

que sea muy rica y dentro de esa ciudad en el barrio que sea mas rico, pero no salvo que ustedes los regulen muy bien y se los pongan en el contrato en forma expresa.

Incidentalmente en todos los países del tercer mundo donde privatizaron el agua en la década de los ochenta y noventa, la mayoría fracasaron. Las pocas que anduvieron fueron las chilenas que tuvieron algunas características: buena economía, crecimiento, y un sistema de gobierno donde analizaron muy bien los contratos y haber ido a Argentina a estudiar esos contratos para decidir lo que debía hacerse.

El Señor Kessides en un informe del Banco Mundial interno y externo del año 2004 dice exactamente eso: las privatizaciones se hicieron rápidas, mal, los países estuvieron mal asesorados, pero ahora cuando hay demandas por esas privatizaciones mal hechas nadie demanda al Banco Mundial, ni al Banco Interamericano de Desarrollo, ni al Fondo Monetario Internacional; son los países que están demandados y estos países pierden los pleitos.

¿Quién puede iniciar un pleito arbitral fundado en un acuerdo de inversión? El único que puede iniciar el pleito es el inversor y no el Estado. Esto lo estoy diciendo para que vean el cuidado que van a tener al redactar las regulaciones y contratos en el futuro y el comportamiento administrativo y el análisis económico, porque apenas ande algo mal, los van a demandar. ¿Qué indica que solamente el inversor pueda iniciar un pleito? Que el que crea un mercado de arbitraje internacional es el inversor. La demanda por este mercado es de los inversores. Debo decirles que el sistema arbitral no es transparente, imparcial y consistente, pues responde a los intereses foráneos.

 ash ha escrito tres o cuatro brillantes que yo se lo recomiendo a cualquiera que este metido en procesos de privatización de servicio de agua potable y saneamiento, y ¿por qué digo que son brillantes? Porque este señor descubrió que las empresas de agua potable en una serie de países como Argentina, Manila, Indonesia y ahora se ha unido Tanzania, recurren a un mecanismo muy simple para ganar las licitaciones. Cuando el país licita no por precios como hicieron los chilenos, sino por la cotización del valor de la tarifa, entonces gana la licitación porque me presento con una tarifa muy baja y después a los seis meses, dice, yo soy la empresa mas grande del mundo en agua potable y saneamiento, pero no me di cuenta que las fuentes de agua estaban enterradas, entonces después descubrí que perdía más de lo que yo creo. Bueno, minimamente debió haber hecho el estudio y por ello me tiene que reajustar, a esto se llama oferta especulativa.

Conducta del inversor:

- No incurrir en conductas inmorales o de mala fe (no hacer ofertas especulativas)



- Conocimiento adecuado del riesgo
- Llevar sus negocios de manera razonable

Sugerencias para la regulación de países:

Se deberían reforzar las obligaciones de los concesionarios en cuanto que prestadores del servicio para asegurar en la medida de lo posible la sustentabilidad de los procesos.

- Deben obrar con buena fe y debida diligencia y conocimiento de los riesgos que asumen al momento de entrar en negociaciones, celebrar sus contratos, y prestar los servicios comprometidos. Esta obligación incluye en particular la de verificar la sustentabilidad económica e institucional del contrato y la capacidad de pago de los usuarios.
- Deben prestar los servicios en forma y con economía y costos eficientes, traspasando periódicamente las ganancias de eficiencia a los usuarios.
- Deben informar a la autoridad cuales son las empresas a las cuales estén vinculadas, informar los contratos que celebren con las mismas, establecer bases de compras que no privilegien empresas asociadas, y estar sujetos a auditorias regulatorias, legales, de mercado, y contables, destinadas a comprobar la neutralidad y falta de favoritismo del sistema de compras y contrataciones.

Sugerencias de contenido específico:

- Deben manejar sus inversiones y operaciones conforme al principio de retornos razonables, absteniéndose de inversiones no útiles ni utilizables, y de gastos innecesarios o excesivos conforme a los precios de mercado de los insumos y productos que utilizan en sus procesos.
- Cuando construyan y operen instalaciones fundamentales, como aeropuertos, canales, acueductos, líneas de transmisión, estaciones de ferrocarril, líneas telefónicas, y otras estructuras o sistemas o instalaciones susceptibles de uso por terceros proveedores de similares servicios, aún en competencia, deben permitir el acceso de terceros para que utilicen los mismos. Si no hubiera acuerdo sobre los montos que los terceros deben pagar, los tribunales decidirán sobre las compensaciones. El resorte a los tribunales no suspende el derecho de acceso del tercero.
- Deben mantener estándares de manejo de sus negocios y endeudamiento prudentes, y diligentes, manteniendo la calidad crediticia de la empresa, seguir en esta materia las instrucciones que de tiempo en tiempo dé el regulador, respetar las relaciones deuda capital propio que se le instruya, y en cualquier caso seguir las reglas del arte y las prácticas empresarias y profesionales propias del sector en países notorios por la calidad de sus regulaciones y servicios.
- No distribuirán dividendos sino sobre utilidades realizadas y líquidas.
- Deben obrar en todo momento de buena fe, absteniéndose de prácticas, ofertas y contratos predatorios y especulativos.



- Deben seguir las instrucciones del regulador respecto de la manera de presentar ofertas, mantener contabilidades regulatorias, presentar información empresarial y de servicios, incluyendo inversiones, costos, y deudas de la manera que indique la regulación correspondiente y la autoridad regulatoria.

Sugerencia de política regional:

- Potenciar los principios generales del derecho.
- Explorar y explicitar las conexiones con derechos humanos.

4.2.-Gobernabilidad, Estado de Derecho y Gestión Integrada del Agua: Avances en Centroamérica

Elisa Colom, Presidenta de GWP Centroamérica

Gobernabilidad Eficaz del Agua: La gobernabilidad la entendemos como esa relación que existe entre diferentes grupos sociales y en este caso, de como esos grupos sociales expresados en instituciones y leyes que se relacionan con el recurso, se han dispuesto a través de grandes pactos sociales, a hacer con este recurso tan importante.

Se promueve mucho por GWP alrededor de la gobernabilidad eficaz del agua, pero básicamente promueve el tema para mejorar esas condiciones de gobernabilidad que giran alrededor de tres elementos esenciales que son:

- **Liderazgo:** en este caso como legisladores y representantes de una población, como ustedes visualizan esas necesidades de regular el agua y como están dispuestos a proteger los intereses nacionales, los intereses de los usuarios nacionales, como van a regular la propiedad, el aprovechamiento y las responsabilidades ambientales que tienen que responder a la opinión, a las necesidades de los grupos que están representando.
- **Políticas públicas:** que se traduzcan a acuerdos legales e institucionales, que existan reglas del juego que sean coherentes con las necesidades de la población, que efectivamente sean observadas, que den respuesta a necesidades actuales, y que prevengan a satisfacción los requerimientos del futuro.
- **Lograr la aceptación y observación social de los acuerdos:** a manera de ejemplo tenemos a Guatemala, como el resto de América Central, que teóricamente tiene mucha agua, pero en la mayoría de ciudades importantes el servicio de abastecimiento de agua potable es deficiente, no es continuo, ni de buena calidad, es decir, nos encontramos con un problema donde no se pueden satisfacer las necesidades actuales, y tampoco estamos previendo cómo vamos a satisfacer las necesidades futuras, estamos generando una brecha más grande que es la del conflicto de la insatisfacción de estas personas que como operadores políticos estamos representando, pero si estos acuerdos tratan de ordenar y tratar de superar estas brechas, van a ser eficaces.

Identificación y reconocimiento de los retos a superar y cuáles son las prioridades

En el tema de la legislación del agua debemos centrarnos qué es lo básico que el país debe contar para proteger los intereses de la nación y de los ciudadanos, aunque no lográramos resolver todos los temas que requiere el derecho de agua.

Identificación y reconocimiento de cuáles son las oportunidades que también nuestros países nos ofrecen para lograrlo

En América Central, a excepción de El Salvador, que tienen estrés de agua muy grande, el resto de los países tienen una alta disponibilidad hídrica, lo que se traduce en una gran oportunidad, más nuestro problema es la falta de reglas de juego de gobernabilidad y la falta de capacidades para gestionar el recurso.

Condiciones para la Gobernabilidad eficaz del agua

Se recomienda que en el proceso de construir esos grandes acuerdos, haya amplia participación, en general en nuestras legislaturas los hacen, que se busquen objetivos y metas comunes alrededor de temas centrales hacia la población, y que por supuesto, haya diálogo, construcción de acuerdos y consenso.

Niveles Políticos de Expresión de la Gobernabilidad - Compromisos

Existen acuerdos de carácter global, entre naciones del mundo, en el tema marítimo, de las aguas internacionales, luego hay a nivel regional, entre países de Centroamérica, como las que se observan a nivel de los Presidentes vinculados en el tema del agua, tal como el acuerdo suscrito en Guatemala una vez pasado lo del huracán Mitch, y que dispone que todos los países trabajarán en reducir el riesgo y manejar los recursos naturales a través de cuencas. Por supuesto hay acuerdos a nivel nacional expresados en las distintas funciones del Estado, como pueden ser las legislativas como el caso de mejorar los arreglos legales e institucionales en materia del agua, siendo Nicaragua uno de los países que ha dado un paso importante. Panamá muy próximo a lograr la aprobación de su ley de agua. En Costa Rica y Guatemala existe mucho movimiento e interés de los operadores políticos para abordar ese tema.

El nivel de expresión de los acuerdos de carácter local

Algunos no tenemos leyes de agua, otros tenemos leyes muy antiguas, el agua todo el mundo la ha estado usando y no necesariamente en todos los casos existe un factor de fracaso, existen muchas expresiones locales que han supuesto acuerdos por el pago de servicios ambientales, o los CAPS, comités comunitarios que operan y manejan el sistema de agua potable y

saneamiento, algunos con más de treinta y cinco años de manejo sin que una institución les haya indicado como continuar el manejo del agua. También existen acuerdos entre autoridades locales y gobierno central, ejemplo los municipios que manejan el sistema de salud.

Paradigma del Estado de Derecho

La gobernabilidad es todo un proceso de negociación entre actores y sectores, luego se supone que debemos expresarnos en normas legales que inclusive pueden ser formal, y no formal. En Guatemala existen comunidades indígenas que aplican normas no formales que territorialmente son aceptadas y funcionan. En el tema de expresión de acuerdos habría que centrarse en el sistema de derechos y obligaciones alrededor del aprovechamiento de las aguas, porque al final para que queremos una ley de agua, queremos dar seguridad y certeza jurídica a todos los actores. Proteger el recurso para que de una manera constante e indefinida se puedan satisfacer ese conjunto de necesidades. ¿Qué hacer para que un recurso escaso dé para todos? ¿Qué hace El Salvador para satisfacer todas sus necesidades si su población crece? Es decir, que la prestación de servicios de abasto.

Una parte del Estado de Derecho, es la parte legal e institucional para definir los roles, es decir, quien decide, dirige, regula y vigila la gestión para que efectivamente ese conjunto de normas funcionen. ¿Cómo se organiza la administración local en función de objetivos del agua, sectoriales y territoriales? ¿Cuál es el papel de los gobiernos locales porque al final el manejo del agua, la gestión del agua pasa en el campo, no pasa en un despacho ministerial en un tribunal? La ley tendría que tener el arte de distribuir responsabilidad en los niveles adecuados.

Función administrativa

Esas herramientas de política que pueden contribuir a hacer una realidad lo que está plasmado en una Ley (presupuestos, programas y proyectos). ¿Cómo la Política Pública del Gobierno favorece el cumplimiento de la Ley, es decir, viabilice el cumplimiento de la Ley? ¿Cómo garantizar derechos, fortalecer el diseño de otras herramientas como el catastro y los registros de derechos? Los planes de acción. ¿Cómo el Estado va a intervenir para obtener resultados y qué favorecen precisamente estos derechos que se otorgan a estos recursos?

Los fundamentos de la gobernabilidad son esos pactos sociales que se reflejan en las decisiones locales (políticas) y reglas (leyes o pueden ser pactos tácitos) en la forma de organizarse (instituciones), siempre y cuando respondan a las necesidades y aspiraciones de la sociedad respecto al agua, favorable a la paz social.

Bajo la visión de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), tra-

bajar con este bien natural significa tomar en cuenta a los usuarios, vecinos, público y todos los usos y sus respectivas medidas de protección del agua, todas las aguas—lluvia, superficiales y subterráneas, todas las medidas de gestión de riesgos—escasez e inundaciones, y todas las medidas para proteger, recuperar y abundar las aguas. La gobernabilidad como un carácter político ya relegado en un estado de derecho que nos puede conducir para superar estos retos y aprovechar esas oportunidades, y tener a la gestión integrada del agua como ese referente que nos puede ayudar a cuestionar el estado de cosas y a encontrar soluciones.

4.3.- Manejo de Cuencas Transfronterizas

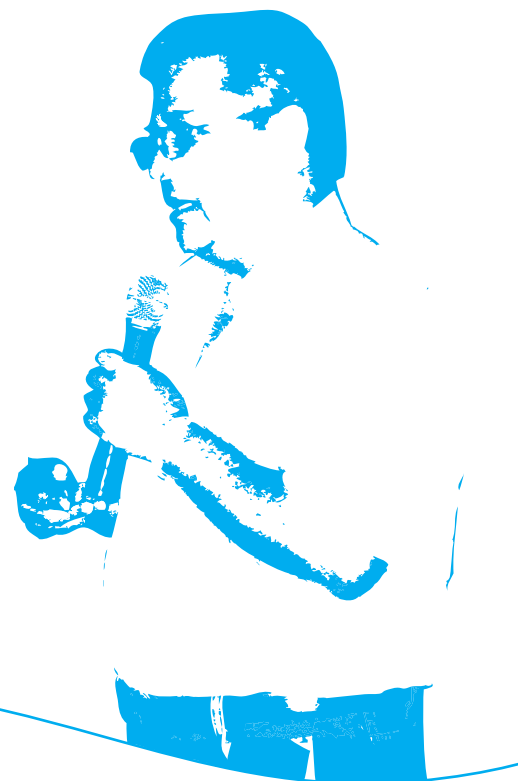
Marco González, Secretario Ejecutivo de Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

Como Secretario Ejecutivo del órgano de la integración para el medio ambiente y los recursos naturales, es muy grato conversar sobre este tema de las cuencas regionales, y estaba pensando en una anécdota para ilustrarles un poco la complejidad del abordaje de cuencas regionales. En Centroamérica existe un convenio regional de biodiversidad y áreas protegidas que obliga a crear un corredor biológico mesoamericano de trece áreas bi y trinacionales, según están establecidas en el tratado.

Como resultado de ese mandato se desarrolló un proyecto conocido como Corredor Biológico Centroamericano, el cual tiene como objetivo promover la conexión biológica entre esas áreas protegidas con esa visión de corredor. Una de las áreas priorizadas es el Golfo de Honduras, porque allí existe la barrera arrecifal más grande después de la de Australia, que comparte México, Belice, Guatemala y Honduras, y entonces esta iniciativa se inició por una declaración de los Presidentes de México, Guatemala y Honduras y el Primer Ministro de Belice.

Se terminó la primera etapa del proyecto y para iniciar la segunda etapa había que suscribir una nueva declaración de compromiso político, y en Panamá hace un par de años, Don Vicente Fox llegó a despedirse de los Presidentes Centroamericanos porque era su última visita fuera del país, y ya habíamos trabajado con Cancillería la declaración, y todo se desarrollaba maravillosamente bien hasta que llegamos a esa frasecita de cuencas transfronterizas. Entonces, los Presidentes sentados en sus mesas estaban esperando el documento final, cuando una de las cancillerías de esos cuatro países nos predijo: nosotros no podemos suscribir ese documento porque nuestro país no reconoce el concepto de cuencas transfronterizas, además lo hemos consultado con el Ejército y nos han dicho que no firmemos por ese concepto.

Al final logramos superar el *impass* y cambiamos la frase por cuencas adyacentes, que no tiene ninguna diferencia con la anterior y se firmó la declaración, y lo más interesante es que el país que se oponía al concepto de cuen-



cas transfronterizas, tiene un convenio con otro de sus vecinos que crea una autoridad binacional para manejar una cuenca que es transfronteriza. Entonces entro yo con esta anécdota porque en ninguno de los proyectos de leyes de agua en Centroamérica se desarrolla el concepto de cuencas transfronterizas, el único proyecto que lo contiene es el que se convirtió en Ley de Aguas en Nicaragua en donde se aborda fuertemente el tema de la gestión de cuencas y sí se mencionan las cuencas transfronterizas.

Centroamérica, con sus 520,000 km², posee una enorme riqueza hídrica, tanto superficial como subterránea, aunque dicha agua no está distribuida equitativamente en los países de la región. El abuso en el uso de este recurso puede derivar en graves problemas de orden económico, político, social y ambiental, y cuya gestión solo puede ser sostenible en la medida en que esté abierta a la participación de todos los sectores que necesitan de ese recurso.

Por otro lado, en la región se aprobó por parte de los presidentes *El Plan de Acción Centroamericano para el Desarrollo Integrado de los Recursos Hídricos (PACADIRH)*, elaborado en 1997, por el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), con la colaboración de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El objetivo general planteado en el Plan de Acción Centroamericano para el Desarrollo Integrado de los Recursos Hídricos es “Potenciar y captar el valor agregado que ofrecen las iniciativas regionales concertadas en la solución de los problemas prioritarios de recursos hídricos, mediante un enfoque integrado a favor de la conservación y el manejo sostenible de este recurso vital, articulando de manera complementaria, las acciones que se ejecutan en los niveles regional, nacional y local, considerando aspectos sociales, económicos y ambientales”.

Las cuencas regionales son, 18 que van desde el Río Belice que lo comparten Belice, Guatemala y México; Brito-Río Salinas; Río Changuinola; Río Roatan; Río Coco; Río Goascoran; Río Hondo; Río Lempa; Río Moho; Río Motagua; Río Negro; Río Paz; Río San Juan; Río Sarstun; Río Sixaola; Río Suchiate; Río Temash y el Río Usumacinta. Es importante destacar que en el derecho internacional consuetudinario que es aquel que no está en los tratados, pero que se va formando poco a poco en la medida que los estados aceptan conceptos y que se conducen de acuerdo a esos conceptos, se han ido conformando una serie de principios sobre el manejo y los cuerpos de agua transfronterizos.

Es por eso que les presento este principio internacional consuetudinario: **Principios del Derecho Internacional de los Recursos de Agua Dulce**. Los recursos de aguas transfronterizos y su utilización revisten gran importancia para los Estados ribereños. A ese respecto, puede ser conve-

niente la cooperación entre esos Estados de conformidad con los acuerdos existentes u otros mecanismos pertinentes, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados ribereños interesados.

Pero cuando uno aterriza a los planos nacionales ya la situación cambia, y allí es donde todo mundo saca la banderita y su tamborcito, lo comienza a redoblar y dicen mi soberanía, mi río, mi agua. Esto ha sido históricamente una concepción de los pueblos sobre los recursos naturales y sobre su entorno. De hecho, la mayor parte de los conflictos a lo largo de la historia han sido por territorios y muchos han sido por acceso al agua.

- Estos principios plantean que los recursos acuáticos frecuentemente son recursos compartidos y que muchos de estos recursos de agua dulce son compartidos por uno o más estados. Por lo menos 214 cuencas hidrográficas son multinacionales.
- De esas, 155 son compartidas por dos países, 36 por tres países y las restantes 23 por entre cuatro y doce países.
- Cerca de 50 países tienen el 75% o más de su territorio cubierto por una cuenca hidrográfica fluvial internacional.
- Un estimado del 35 al 40% de la población mundial vive en esas cuencas.

En muchas de esas cuencas, en donde ha habido conflictos centenarios, los países han constituido autoridades transnacionales para el manejo de las cuencas.

- En Centroamérica el tema de las cuencas pasa necesariamente por la legislación, por ejemplo en Honduras hay una ley que data de 1927, obsoleta completamente. En este momento hay un anteproyecto bastante avanzado en su discusión pero que no se ha aprobado; en Costa Rica hay una ley de 1940 que ha sido reformada. En Panamá se reformó la Ley No. 35; en El Salvador hay un Proyecto y no se conoce; Guatemala, proyecto archivado.
- Las Normas que son reconocidas por el Derecho Internacional Consuetudinario en el mundo establecen una serie de principios que es bueno conocer porque son aplicables al tema de las cuencas transfronterizas. En primer lugar se reconoce la obligación de cooperar y negociar con una intención genuina de llegar a un acuerdo.
- La prohibición de prácticas de manejo que puedan causar daños sustanciales y permanentes a otros Estados.
- La obligación de consulta previa para temas que puedan afectar a otros estados.
- El uso equitativo de los recursos hídricos compartidos.
- Las Naciones Unidas, aprobó los principios sobre Recursos Naturales Compartidos. Los “Principios” fueron adoptados por el Consejo de Gobierno del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 19 de Mayo de 1978 en Nairobi. Los “Principios” respondieron a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 13 de diciembre de 1973.

- Y en 1979 adoptó otra resolución que textualmente dice que: “Todos los Estados fueron requeridos de usar los principios como directrices y recomendaciones en la formulación de convenciones bilaterales o multilaterales con relación a los recursos compartidos por dos o más estados, sobre la base de los principios de buena fe y en el espíritu de buena vecindad y de manera tal que mejore y no afecte negativamente el desarrollo y los intereses de todos los países, y en particular de los países en desarrollo”.
- También plantean estos principios aplicar el concepto de uso equitativo de los recursos naturales compartidos. De forma consistente con este concepto, los Estados necesitan cooperar con el fin de controlar, prevenir, reducir o eliminar los efectos ambientales negativos que puedan resultar de utilización de estos recursos. La cooperación se debe dar sobre una base de igualdad y tomando en consideración la soberanía, los derechos y los intereses de los estados involucrados.
- Los Estados deberían de esforzarse por concluir tratados bilaterales o multilaterales entre ellos para asegurar una regulación específica de su contacto en ese respecto.
- En estos principios también se habla de al ejercer los derechos de soberanía a explotar sus propios recursos naturales en consecución de sus propias políticas y la responsabilidad de asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o control no causen daño al ambiente de otros estados o a las áreas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, es necesario que cada estado evite en la máxima medida posible, y en reducir a la extensión mínima posible los efectos negativos más allá de su jurisdicción en el uso de los recursos naturales compartidos.
- Los Estados deberían de realizar Evaluaciones Ambientales antes de iniciar cualquier actividad con respecto a un recurso nacional compartido que pueda crear un riesgo de importancia que afecte el ambiente de otro Estado o Estados que comparten ese recurso.

El enfoque de cuencas en la Ley General de Aguas Nacionales. En Nicaragua, la nueva Ley de Aguas, da a conocer temas de mucho interés:

Artículo 2. son objetivos particulares de esta Ley: ordenar y regular la gestión integrada de los recursos hídricos a partir de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas e hidrogeológicas del país. Aguas y sus bienes: propiedad de la Nación, el Estado ejerce el dominio.

Los Artículos. 7, 8, 9, 10 y 11, definen el régimen legal de las aguas y sus bienes: aguas superficiales o subterráneas que se encuentren en el territorio nacional y los elementos naturales en las cuencas hidrográficas, pertenecen a la Nación.

Otorgamiento de concesiones en base a la política y planes. En el Artículo 45 se dice que para el otorgamiento de concesiones, licencias o autorizaciones se tomará en cuenta la Política Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Hidrológico por Cuencas, el Plan de Gestión de Cuencas Transfronterizas.

Incentivos a la conservación de cuencas. El Capítulo V: Conservación ecológica se refiere al mantenimiento de los caudales mínimos y condiciones de calidad para el mantenimiento de la biodiversidad, que constituye un derecho de uso administrado por el MARENA. También se establece el derecho a incentivos, económicos, fiscales y financieros para las personas naturales y jurídicas que protejan y reforesten sus propiedades en las cuencas. Para resumir quiero decir que la Ley de Aguas de Nicaragua es una Ley pro cuencas con un enfoque hacia su sostenibilidad.

Gracias por su atención.

4.4.- Cuentas económicas y ambientales integradas de los recursos hídricos: Caso Guatemala

Master José Miguel Barrios/ Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente

Primero quiero agradecer a quienes nos invitaron a participar en este evento, pues consideramos muy importante compartir este proceso que se ha iniciado en el año 2006 que trata de construir un primer juego de cuentas económicas y ambientales integradas para Guatemala. Esta iniciativa tiene correspondencia con la Agenda 21, donde recomienda a los países revelar los vínculos que existen entre economía y ambiente.

Mi presentación tendrá tres componentes

1. El Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas (SCAEI)
2. Estado de implementación en Guatemala
3. Logros y expectativas

¿Cómo surge el SCAEI? El Sistema de Cuentas Nacionales (SNC), de los países, provee los principales indicadores para medir el desempeño económico del país (PIB) y es fundamental para la formulación de la política económica y la toma de decisiones; sin embargo, a este sistema se le han señalado muchas carencias como: no toma en cuenta el **agotamiento del capital natural** (la pérdida de cobertura forestal); no toma en cuenta la **degradación ambiental** (la contaminación que afecta a la salud humana); no toma en cuenta muchos **bienes** de mercado dentro del PIB (ej. Productos forestales no maderables); no toma en cuenta **servicios** provistos por los ecosistemas (ej. Protección de biodiversidad, Captura de carbono).

El SCAEI es un sistema satélite del SCN desarrollado por las Naciones Unidas, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

- Expanden la capacidad analítica del SCN
- Describe a profundidad aspectos ocultos en las cuentas
- Expande los límites del SCN
- Incluye elementos complementarios (información física)



Marco contable que proporciona una descripción detallada de las interrelaciones entre el medio ambiente y la economía. Aglutina en un marco común información ambiental y económica con el objeto de reflejar los impactos de la economía en el ambiente y la contribución del ambiente a la economía. Uno de los enfoques más importantes del fundamento teórico del SCAEI es el enfoque de capital, el que expresa que tanto el capital producido (Kp) como el capital natural (Kn) y social (Ks) contribuyen a mantener la producción de bienes y servicios necesarios dentro del proceso económico (Pearce et al, 2000).

En síntesis, el SCAEI es una plataforma de análisis que permite: valorar el capital natural y conocer su aporte real a la economía nacional, identificar y analizar modalidades, patrones de uso, intensidad y actores principales en el uso del capital natural, identificar el nivel de inversión pública y privada en el mejoramiento del capital natural, analizar el nivel de sostenibilidad en el uso del capital natural y el sistema económico, y proveer las bases para el diseño y mejoramiento de las políticas económicas y ambientales integradas.

El estado actual de su implementación en Guatemala. Hay tres grupos de actores, por un lado está el Comité Interinstitucional de Cuentas Ambientales, en donde participan entidades del Estado, la Coordinación General del Proyecto que lo dirige el IARNA y las comisiones técnicas.

Logros identificados: Conformación de alianzas entre entidades gubernamentales, no gubernamentales y académicas en torno a la generación de cuentas ambientales, contribución sustancial al desarrollo institucional e interinstitucional de entidades ambientales y económicas, avances en la elaboración de cuentas de bosque, energía, agua, recursos del subsuelo, ecosistemas, pesca, gastos de protección ambiental, estimación de activos, flujos y agregados económicos del bosque, incidencia ambiental en la sociedad y la creación por parte del Estado de la Unidad de Economía y Ambiente, cuya función es promover el uso de la información e indicadores que genera el Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas de Guatemala.

Expectativas: Mayor internalización de conceptos y métodos dentro de instituciones, mayor difusión de hallazgos a nivel sectorial, incidencia real en el diseño de políticas de desarrollo económico y ambiental, y promover la iniciativa a nivel regional e incidencia ambiental en la sociedad.

Muchas Gracias

4.5.-Análisis del Marco Normativo del Agua

Doctor César Magnani, Consultor en Política y Legislación de Agua

Quiero agradecer a la Asamblea Nacional de Nicaragua y a GWPP, especialmente a mi amiga Elisa Colom, por poder compartir con ustedes este tema.



Quiero rendir homenaje a la Ley de Aguas de Nicaragua, espero que esto cause un efecto dominó por toda la región. Creo que el resto de países están preparados para dar ese paso. El progreso ha sido cosa de envenenar nuestras aguas, talar nuestros bosques, con países más responsables que otros, pero creo que ese tema nos tiene que llevar a una reflexión sobre los procesos de madurez.

Los países que no tienen agua van a sufrir crisis de escasez y recomiendo ir adoptando medidas preventivas, porque puede haber mucha agua, pero si no se administra bien, podemos después lamentarnos.

En cuanto a las leyes, muchos abogados creen que la ley es un fin en sí mismo y defienden que todo debe estar dentro de la ley y nada fuera de ella, las leyes están hechas para los hombres y no los hombres para las leyes.

A veces queremos meter a la realidad dentro de la ley, y eso no es así; la ley tiene que adaptarse a una realidad, es una herramienta de progreso y fundamentalmente es un instrumento de la política y de la gestión, no es un fin en sí misma.

La política fija las metas, los objetivos, las priorizaciones, en fin, las cosas fundamentales, porque la ley es la traducción legal de la política.

En este sentido recomiendo hacer leyes cortas, pero de mucho peso para marcar la cancha donde debemos jugar con reglas bien claras que se use como marco de referencia, en donde se manifieste todo lo que tenga que ver con el agua, porque el agua es una y al ser una debe regularse como una, por eso debemos tener una ley de agua, y administrarla como una, no debemos regularla por usos como la ley de navegación, ley de riego, etc. Esto es fundamental porque en la mayoría de nuestros países queremos lograr la gestión integrada cuando tenemos la administración fragmentada.

Hay quienes dicen que no se puede lograr la gestión integral del recurso hídrico, lo que no se puede es hacerla realidad en un día, pero lo primero que se debe de hacer para lograr una gestión integrada es unificar el mando, es tener un organismo rector que se ocupe de los temas primarios del agua (sistemas de información, registro de catastro, etc). Lo que se pretende es que el tomador de decisiones políticas, para tener certidumbre respecto a sus decisiones, necesita tener la evaluación de lo que se tiene y una planificación de la oferta y la demanda para los próximos diez, quince o veinte años.

El otro tema que se debe tomar en cuenta son los caudales ecológicos que tienen mucha importancia para mantener la biodiversidad.

Otra cosa que debe quedar muy clara en una ley de agua es en cuanto a las modalidades para acceder al uso del agua y no a su propiedad.

Para finalizar, creo también que hay un derecho de la población a la participación en la gestión del agua, pero una participación con conocimiento, y en ese sentido, hay muchas formas de participación como a nivel de cuencas, concejos de agua, entre otros, lo que permitiría crear la conciencia de que el agua es un recurso finito que se nos está escapando de las manos, por la falta de una buena gestión que involucre a todos los sectores de la sociedad.

Muchas gracias.

4.6.-Alianza Centroamericana por el Agua Nienke Swagemakers/ ECODES

Buenas tardes, agradezco la invitación.

La Alianza Centroamericana por el Agua tiene como finalidad movilizar recursos financieros y técnicos para contribuir a ampliar la cobertura de agua potable y saneamiento básico en Centroamérica, asegurando la sostenibilidad y conservación del medio ambiente, en el marco del 7º Objetivo de Desarrollo del Milenio.

El fundamento de la Alianza está dirigido a que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y condición previa para la realización de otros derechos humanos.

Tiene como objetivo: el acceso al agua potable y saneamiento básico para 5.000.000 de personas en Centroamérica en el 2015, que el 5% de la población española ahorre 5% de su consumo de agua, y establecer un espacio que promueva y facilite el acercamiento de información, expertos, tecnologías, buenas prácticas, etc., entre organizaciones centroamericanas y españolas.

¿Cómo proponemos lograrlo?

- Promoviendo la solidaridad entre usuarios del agua de España y de Centroamérica, vinculando el ahorro de agua de la población española a la solidaridad necesaria para conseguir que se cumpla la meta de la Alianza.
- Creando un espacio de comunicación, reflexión e interacción entre las entidades centroamericanas y españolas en relación al agua y saneamiento.

¿Quiénes formamos la Alianza?

Administraciones públicas, empresas abastecedoras, entidades sociales, centros de investigación y opinión y ciudadanos.

Compromisos generales de los miembros:

- Respetar los principios recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Ahorrar agua en sus usos domésticos y profesionales (institucionales, asociativos, empresariales) y a destinar recursos para apoyar el funcionamiento de la Alianza así como la consecución de sus objetivos.

- Colaborar a difundir la existencia de la Alianza por el Agua y los mensajes que ésta promueve: por un lado, la necesidad de solidaridad para acabar con la falta de acceso a agua potable y saneamiento básico y, por el otro, la importancia de llevar a cabo buenas prácticas en el manejo de los recursos hídricos.

El Pacto Mundial pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Compromisos específicos de las entidades sociales centroamericanas (Ong's):

- Visibilizar y contabilizar de manera conjunta acciones y proyectos realizados, destinados a la provisión de servicios de agua potable y saneamiento básico en Centroamérica con financiamiento español.
- Compartir experiencias y conocimientos en aspectos de agua y saneamiento básico entre miembros de la Alianza.
- Colaborar en la representación de la Alianza en los foros oportunos.
- Articular esfuerzos con otras instituciones y organizaciones a nivel nacional y regional en pro de la consecución de la finalidad de la Alianza.
- Participar proactivamente en la elaboración del contexto situacional y propuestas de intervención en temática de agua y saneamiento básico en cada país y a nivel regional.
- Informar a sus socios o afiliados acerca de la existencia de la Alianza por el Agua, y promover la participación de los mismos en actividades y acciones a favor de los objetivos de la Alianza.

Principales Aliados: CCAD, GWP, FANCA, ACICAFOC y RRASCA

5.1.- Proceso de aprobación de la Ley General de Aguas, Ley No. 620. Nicaragua: lecciones aprendidas

Diputado Carlos García, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional de Nicaragua

Muy buenas tardes hermanos colegas, quiero agradecer a Elisa Colom por el gesto de permitirnos ser anfitriones de esta V Conferencia. Gracias a los colegas que integran la Comisión de Medio Ambiente, que han antepuesto sus intereses políticos por los intereses de la nación, esa es una de las grandes experiencias que obtuvimos en la aprobación de esta Ley, que tenía tres años de estar parada y que en un tiempo record de cinco meses logramos aprobarla.

Antecedentes sobre la regulación que prevalecía para los recursos hídricos: En 1904 el Código Civil nos hablaba solamente de Servidumbre de Paso; en 1919 se aprobó la Ley Corrientes y Caídas de Aguas; en 1969 la Ley de Permisos de Perforación y Establecimiento de Registro Nacional de Pozos; en la Ley General del Medio Ambiente, aprobada en 1996, ya se establece un

V. PROCESO DE ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LAS LEYES DE AGUA



capítulo que tiene que ver con el recurso hídrico y sobre todo de las costas y riberas de ríos. La Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Ley 290, establece las competencias del Ministerio de Recursos Naturales (MARENA), al Ministerio de Agricultura (MAGFOR) y al Ministerio de Finanzas, Industria y Comercio (MIFIC), e introduce el tema mediante las normativas y competencias de los recursos hídricos. El país contaba con una Ley General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (2000), la que solo se enmarca en el agua para consumo humano y alcantarillado sanitario.

Es hasta el año 2001, a través de un decreto ejecutivo, que se emite la Política Nacional de los Recursos Hídricos. En el año 2003 se aprobó una Ley de Suspensión de Concesiones de Uso de Aguas, que vino a suspender cualquier proyecto hidroeléctrico.

El 6 de noviembre del año 2003, se presenta por la *Red de Defensa de los Consumidores*, un Proyecto de Ley General de Aguas propuesto por una iniciativa de ley, que constitucionalmente permite a los ciudadanos con cinco mil firmas notariadas poder presentar iniciativas de ley. Posteriormente el Poder Ejecutivo, el 1° de enero del 2004, presenta el PROYECTO DE LEY DE AGUAS, y luego se presenta un tercer documento presentado por una ONG denominado *Alianza Contra la Privatización del Agua*, que fue asumida por varios diputados.

De estos tres proyectos de Ley, se realizaron amplias consultas a los diferentes sectores sociales, se elaboró un dictamen el día 23 de noviembre de 2004, la Junta Directiva de la Asamblea Nacional la puso a disposición del plenario para su aprobación el 3 de febrero y fue aprobado en lo general, luego se realizó una segunda ronda de consultas. El 7 de mayo la Comisión presentó un segundo dictamen con las segundas consultas incorporadas y elevó al plenario el 6 de julio de 2005, aprobándose por capítulos, y el 23 de noviembre se comenzó la aprobación en lo particular, aprobándose 45 artículos de 144 que tenía el dictamen, finalizando su aprobación el 15 de mayo de 2007. La Ley Nacional de Aguas contiene diez títulos, 42 capítulos y 145 artículos, y fue publicada en la Gaceta el 4 de septiembre de 2007.

Aspectos importantes a destacar en la Ley: El agua es Patrimonio Nacional (Artículo 3), se podrán aprobar Reglamentos Especiales, el servicio de agua potable no será objeto de privatización alguna, directa o indirecta, será considerado de carácter público (Artículo 4), la prestación de este servicio a los consumidores en estado evidente de pobreza extrema no podrá ser interrumpido, salvo fuerza mayor (Artículo 5), y las aguas superficiales o subterráneas que se encuentren en la parte continental del territorio nacional y los elementos naturales que integran las Cuencas Hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación (Artículo 7).

La Ley contempla Principios Rectores para la Gestión del Recurso Hídrico: el agua recurso estratégico y de prioridad nacional para el desarrollo económico y social del país; administración responsable; acceso permanente; manejo integral de Cuencas; participación ciudadana; responsabilidad por contaminación, y principios de coordinación y precaución (Artículo 13).

Instrumentos de Gestión: Política Nacional de Recursos Hídricos; legislación vigente; la Planificación; los cánones; incentivos; Pago por Servicios Ambientales, entre otros (Artículo 14).

El Sistema de Administración del recurso, está contemplado:

- *Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH)*: instancia del más alto nivel y foro de participación y concertación, asesor, aprobación de políticas, planificación y seguimiento a gestión de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). La integran: ministerios, instituciones, sector productivo y usuarios. Comité Técnico Asesor (Artículo 21 y 22).
- *Autoridad Nacional del Agua (ANA)*: descentralizada del Poder Ejecutivo; con ~~Personería~~ **Personería** Jurídica, autonomía administrativa y financiera, y con facultades técnicas-normativas y operativas. Manejo y administración de los Recursos Hídricos (Artículo 24).
- *Registro Público Nacional de Derechos de Agua (RPNDA)*: dependencia económica y administrativa de ANA (Artículo 37).

La Ley establece para el uso y aprovechamiento del recurso que se deberá contar con:

Licencias otorgadas por ANA, a instituciones del Estado para agua potable y generación de energía hidroeléctrica y geotérmica, autorizaciones: Alcaldías o Consejos Regionales por convenio con ANA. Captación de aguas para abastecimiento de acueductos menores 500 conexiones, riego de parcelas menores de 3 hás, usos menores a 3,000 m³ mensuales y concesiones: para usos distintos (riego, industria, minería, turismo, etc.).

Usos de las Aguas (Artículo 66 y sig.)

Consumo Humano: la más elevada e indeclinable prioridad para el Estado, no está supeditada ni condicionada a cualquier otro uso.

Agua Potable: licencia especial.

Agropecuario: concesiones en áreas mayores de 20 hás. dentro de la misma propiedad y en distritos de riego.

Conservación Ecológica: estímulos a la conservación y reforestación de cuencas.

Generación de Energía: el Estado tiene prioridad en plantas, respetando Derechos Constitucionales de pobladores afectados.

- Licencia Especial otorgada por ANA.

- Plantas hidroeléctricas que requieran embalses u ~~obras mayores~~ **obras mayores** son objeto de leyes especiales y específicas para cada proyecto. Aprueba CNRH.

Régimen económico (Artículo 87)

Pago de canon para todos los usos o aprovechamiento de aguas nacionales y los bienes nacionales que administre ANA.- Ley de la A. N. y para cubrir gastos de administración, planificación, investigación, tecnología e inversiones del Estado en obras sociales a comunidades marginadas y protección ambiental.

Fondo Nacional: Canon, presupuesto, multas. Financiamiento de programas y actividades relacionadas con la Política, el Plan Nacional y la restauración de cuencas.

El pago por servicios ambientales de carácter hídrico es un incentivo a la conservación, protección, uso racional del agua y demás recursos naturales existentes, en determinadas cuencas hidrográficas, el cual será regulado por una Ley especial.

Lecciones aprendidas

1. Proyecto heredado de Legislatura pasada (2006), con Dictamen y aprobación de 45 Artículos de 144.
2. Coyuntura Política: nuevo gobierno, nueva composición de la Asamblea Nacional, cuatro corrientes políticas (Alianza Liberal Nicaragüense (ALN), Partido Liberal Constitucionalista (PLC), Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y Movimiento Renovador Sandinista (MRS)) y Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo (Diciembre 2006).
3. Composición heterogénea de la Comisión MARN (presidencia por 2 años)
4. Proceso de Revisión de lo aprobado y lo pendiente. Hay Desconocimiento y debe conocerse la información y apropiarse del tema.
5. Nuevas consultas solicitadas: afloran contradicciones entre lo aprobado, con lo pendiente. Surgen intereses de sectores. LA PROPIEDAD, CANON y PRIVATIZACIÓN (Concesión).
6. Nuevas propuestas para modificar dictamen. NO HAY CONSENSO.
7. Tendencia a la politización del tema.
8. Reuniones de trabajo, cabildeos, consultas, nuevas mociones de modificación, aclaración, ampliación. Se crea Sub-Comisión (Enero-Mayo 2007).
9. Cuatro meses para lograr CONSENSO y reanudar aprobación en el Plenario.

Retos

- Aprobación de la Reglamentación (según la Constitución Política en 60 días)
- Nombramiento Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Constitución e instalación de Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH)
- Creación de Organismos de Cuenca y Comités de Cuenca (Departamentos y Municipios)
- Creación del Registro Nacional de Derechos de Agua (RNDA)
- Ley de canon por uso y aprovechamiento del recurso y vertido

- *Ley especial pago por servicios ambientales* de los recursos hídricos
- Mecanismos de control y seguimiento: Licencias, Concesiones y Autorizaciones
- Presupuesto 2008, no contemplado. Reforma Presupuestaria

Conclusiones

- Evitamos politización de un tema de interés social y de beneficio para el país.
- Se dirigieron esfuerzos prioritarios a la búsqueda del CONSENSO con todos los sectores interesados, lográndolo en el menor tiempo posible.
- Participación activa de todos los miembros de la Comisión sin apasionamientos políticos. Con interés de Nación.
- Apoyo político de las bancadas. Un promedio del 65% de los diputados votando a favor del Proyecto.

5.2.-Factores clave en apoyo a la aprobación e implementación de la Ley Nacional de Aguas de Nicaragua

Dr. Salvador Montenegro, GWP Nicaragua

En primer lugar mi agradecimiento por la invitación a participar en este evento. Si bien la invitación ha sido para hablar sobre los factores claves que hicieron posible el hecho concreto de contar con este instrumento de gestión tan importante como es nuestra Ley de Aguas, lo cierto es que nuestra lucha continúa. La Gestión Integrada de Recursos Hídricos más que un evangelio es un instrumento, y en nuestra Ley juega un rol esencial como quiero yo invitarles a ver.

En Nicaragua cae bastante agua, alrededor de 2 metros 40 centímetros, lo que totaliza casi 311 kilómetros cúbicos de agua, lo que sería la envidia de cualquier país mediterráneo. De esos 311 kilómetros cúbicos se infiltran unos 60 kilómetros cúbicos. En términos de agua superficial producida hablamos de unos 200 kilómetros cúbicos de agua al año. Esto significa que si dividimos esta cifra por el número de nicaragüenses que habitamos este país, aproximadamente 5 millones 300 mil, tenemos per capita unos 38.700 metros cúbicos. Por día le correspondería a cada nicaragüense, 106 metros cúbicos.

La población no esta distribuida de manera homogénea: Zona Central 1.640.935; Pacífico 1.510.426; Atlántico 715.008; Managua 1.258.522. Esto pone de manifiesto que la riqueza de este país está mal distribuida, el 86% de la población nicaragüense esta asentada en el 20% del territorio que contiene el 6% del agua accesible. Por tanto, de acuerdo con los criterios de las Naciones Unidas no podemos hablar de un estrés de agua para el país.



Entonces, ¿cuáles son los problemas?

- Distribución insuficiente relacionada con la incapacidad de suplir a la población de agua segura de forma oportuna.
- Mala calidad de fuentes debido a la degradación de cuencas.

Esto hace que en este país quien tiene menos paga un alto costo por el agua, esto significa que la población rural paga por un metro cúbico de agua 125 córdobas; sin embargo, en el área urbana, por este mismo volumen paga solamente 6 córdobas. Pero no es el único costo (económico), sino el tiempo dedicado al transporte de este vital líquido que generalmente lo hacen las mujeres y los niños y el riesgo a la salud a que se expone esta población con agua que se transporta en recipientes antihigiénicos, haciendo que exista facilidad de contagio de enfermedades sobre todo en nuestros niños.

Otro aspecto importante es la deforestación de nuestros bosques, la que se calcula en 70 mil hectáreas anuales. ¿Qué implicación tiene esta destrucción ambiental? En primer lugar tiene un impacto sobre la erosión, la actividad de la ganadería intensiva, la agricultura no sostenible, la contaminación hídrica nos lleva a una destrucción general del hábitat expresado como un empobrecimiento tanto social, como económico, y por supuesto ambiental. Esto nos lleva a destacar la necesidad de utilizar el criterio de la gestión del agua por cuenca hídrica para el Desarrollo Ambientalmente Sustentado, pero existen tensores ambientales sobre las cuencas como deforestación (tala y quemas) y consecuente erosión; aplicación agrícola a territorios forestales; simplificación del ecosistema por monocultivos (caña azúcar, arroz); uso excesivo de agroquímicos, especialmente plaguicidas y la urbanización sin servicios apropiados (aguas negras crudas, desechos sólidos municipales y agroindustriales), impermeabilización.

Causas raíces de los tensores ambientales

Vacíos legales e inconsistencias administrativas intergubernamentales; ausencia de medidas reales de ordenamiento y priorización territorial; falta de voluntad política; pobreza extrema, especialmente en zonas rurales y la ausencia de políticas de desarrollo social, económico y ambiental específicas para cada cuenca.

Por tanto es importante la gestión integral del agua, suelos y bosques que tenga un sustento de gobernabilidad de estos tres componentes utilizando los criterios de aprovechamiento y protección, esto supone una gerencia, gestión o manejo de cuencas cuyo instrumento es el Plan de Gestión y Desarrollo Integral, que GWP describe como un proceso que promueva el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

En cuanto a la aprobación de la Ley de Aguas en nuestro país, quiero comentar el hecho de la creación de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Hídrica del Lago Cocibolca y el Río San Juan, la que se crea con el fin de coordinar la aplicación de políticas, planes y acciones ambientales y de desarrollo para su protección y conservación, con la participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, municipios y comunidades indígenas y campesinas asentadas en el lugar.

La Comisión tendrá entre sus funciones:

Elaborar y aprobar el Plan de acción y de ordenamiento territorial para la gestión de la cuenca, el cual deberá incluir medidas económicas, sociales y ambientales necesarias para asegurar la existencia y permanencia de la misma.

Para finalizar quiero citar a Platón, quien en su Libro XVIII, titulado Las Leyes, expresa: “El agua es la cosa más necesaria para la vida, pero es fácil corromperla... Por ello, necesita que la ley venga en su auxilio. La ley que yo propongo es: aquél que corrompa el agua ajena, agua de manantial o de lluvia, o la desvíe de su cauce, además de la reparación del daño, tendrá que limpiar la fuente o depósito conforme a las reglas prescritas por los intérpretes, según las exigencias de los casos y las personas”.

Gracias por su gentil atención.

5.3.-Proceso de Discusión y Revisión de la Ley de Aguas de Panamá
Diputado Enrique Castillo, miembro de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Nacional de Panamá

En estos momentos en Panamá nos encontramos avocados a la discusión de un anteproyecto de Ley, pero antes quiero dar los antecedentes de este proceso. Actualmente tenemos el Decreto 35, que está vigente y que rige todo lo relacionado al recurso agua, pero que data de 1966, lo que evidencia una desactualización a nivel jurídico sobre la materia, a pesar de haber sufrido algunas modificaciones en 1973.

Antecedentes del Proyecto de Ley 278: Se presenta ante el pleno legislativo de nuestra Asamblea el 29 de diciembre del 2006, un anteproyecto de ley que fue un acuerdo entre la entidad rectora del ambiente, que es la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), y con la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, en la cual se establecen los criterios, se unifican algunos patrones afines con ambos proyectos de ley y se trabaja con un anteproyecto. Para ese fin el Presidente de la Comisión, el diputado Milciades Concepción, crea una subcomisión la cual preside el diputado Vitelio Ortega y mi persona, donde hemos invitado a todos los sectores de la sociedad civil, empresa privada, ONGs, la academia y sectores vinculados con la industria y todos los actores del recurso agua.



Este proceso de consulta del Anteproyecto de Ley 278 en todo el país ha implicado aproximadamente 13 sesiones de consulta pública realizadas por la Autoridad Nacional del Ambiente, un taller técnico con representantes de las instituciones públicas con competencia y la sociedad civil, 9 reuniones de trabajo por parte de la Subcomisión, en la cual han participado 23 instituciones públicas como privadas, las cuales han remitido observaciones sobre el Proyecto de Ley y hasta la fecha, se ha remitido el Proyecto de Ley, a aproximadamente 70 organizaciones.

¿Cuáles han sido los principales problemas o preocupaciones de la población?

- De que las aguas pasen a manos privadas. Se desconoce que es una concesión de aguas.
- Hay que pedir concesiones para bañarse en los ríos.
- No ha existido consulta pública.
- No es necesario una nueva Ley de Aguas.

Igualmente la privatización del recurso hídrico, que el agua se tenga como una mercancía y que les va a otorgar concesiones a empresas extranjeras, porque la ley vigente habla de concesiones. Esto ha creado cierta discordia en algunos sectores de la población panameña. El organismo Consumo Ético, ha llevado la bandera de la oposición de este anteproyecto señalando algunas inquietudes al respecto.

¿Cuál es el contenido del Proyecto de Ley? Se va a establecer una administración del recurso hídrico en la cual el Estado va a crear un marco regulatorio, igualmente se establece una planificación de acuerdo a las zonas hidrológicas del país, también contempla la gestión integrada de zonas costeras y cuencas hidrográficas, y por supuesto, todo lo relacionado con la protección del recurso hídrico y de la calidad de aguas. De la misma manera se incorpora el concepto del valor económico del agua como un bien finito, vulnerable, perecedero y al cual debe tener acceso toda la población. Así también la responsabilidad que se da ante los posibles daños al recurso hídrico.

Se parte de algunos principios:

- Se reconoce el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso al agua y al saneamiento.
- El agua es un recurso finito y vulnerable.
- Enfoque participativo de toda la población.
- Enfoque eco sistémico y holístico que abarque a toda la población y el país.
- Enfoque de cuencas hidrográficas.

De la misma manera se incorpora un concepto en el cual el país como nación tiene a todos sus protagonistas y a toda la sociedad. Se hace una excepción por la particularidad de la posición geográfica y que ustedes conocen

del recurso hídrico del Canal de Panamá, el cual se coordinará a través de la Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CICH).

¿Cuáles son las realidades actuales del Proyecto? Pretendemos regular el uso adecuado de este recurso por parte del Estado, igualmente el derecho hídrico queda fuera del comercio, esto significa que si se otorga un permiso o una concesión es intransferible, y se garantiza el acceso al agua pura y al saneamiento a precio asequible, se prioriza en el uso del agua el consumo humano y el equilibrio de los ecosistemas.

El Proyecto de Ley 278, trata sobre el uso de las aguas, pero bajo el esquema de un manejo integrado del recurso hídrico. El derecho para el uso de aguas para su aprovechamiento será intransferible. Se concesionan volúmenes de agua y no porciones del territorio.

Estado actual del Proyecto de Ley que establece el marco regulatorio para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico:

- Se encuentra en Subcomisión.
- Se han concensuado el objeto, los principios, las definiciones y el capítulo I del Título II sobre la Administración del Recurso Hídrico.
- La subcomisión realizará reuniones todos los miércoles hasta finalizar el análisis de todo el documento

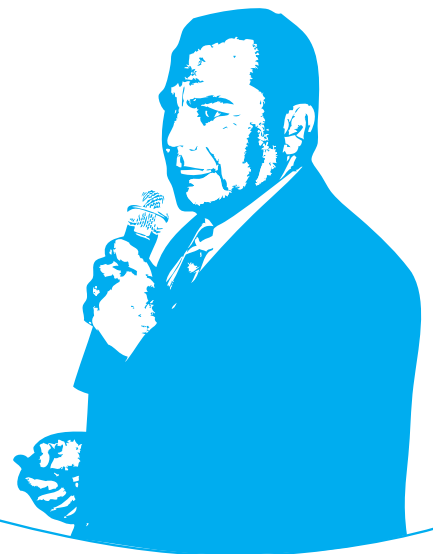
Finalmente creo que es responsabilidad de nosotros, los tomadores de decisión, de la población común y corriente, el conservar, reciclar y proteger el agua con más eficiencia.

Muchas Gracias.

5.4.-Proceso de discusión y revisión de la Ley de Aguas de Honduras. Diputado Mauricio Reconco, miembro de la Comisión de Recursos Hídricos del Congreso Nacional de Honduras.

Quiero agradecerles en nombre del Congreso Nacional de Honduras, por habernos invitado a participar en este evento tan importante para los recursos naturales de Centroamérica. Nuestra experiencia ha sido de mucho trabajo en las jornadas de socialización para terminar con el dictamen de lo que será la Ley General de Aguas en nuestro país.

Nosotros fijamos una jornada de socialización por los cuatro puntos cardinales del país con todos los sectores. La ley que nosotros tenemos data de 1927, en Honduras contamos con grandes recursos forestales e hídricos, tenemos 28 Parques Nacionales, entre ellos los manglares, arrecifes de coral, refugios de vida silvestre, entre otros.



La forma en que decidimos hacer la socialización de la Ley fue a través de un Plan Estratégico que comprende acuerdos con instituciones que apoyan el proceso como la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), la Plataforma del Agua de Honduras (PAH), la Asociación Mundial para el Agua en Centroamérica (GWP Centroamérica), el Programa de Manejo de Recursos Naturales en Cuencas Prioritarias (MARENA), bajo el liderazgo del Congreso Nacional. El objetivo general del Proceso es Coordinar el Proceso de Consulta y Socialización de la Ley General de Aguas.

Como objetivos específicos tenemos: 1. Coordinar el desarrollo de los talleres a nivel de Tegucigalpa que permitan la generación de un Documento de Ley General de Aguas de Honduras. 2. Socializar y consultar el documento antes mencionado con el fin de lograr retroalimentación de fondo que pueda ser analizada e incorporada en el mismo. 3. Divulgar vía comunicación de televisión, prensa y radio el desarrollo del proceso. 4. Generar un ambiente de participación en los talleres donde los asistentes tengan herramientas para debatir aspectos relacionados con la Formulación de la Ley General de Aguas de Honduras. 5. Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación con diversos actores institucionales públicos y privados, asegurando su participación en el proceso.

Producto de la socialización con todos los sectores, se obtuvieron los siguientes aportes relacionados con aspectos críticos: desastres naturales por inundaciones y sequías, degradación de cuencas, deficiente abastecimiento de agua, contaminación del agua, poco aprovechamiento de la capacidad hidroeléctrica, mala gestión de las aguas subterráneas.

Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales aprobada en 1927, modificada en 1932 y 1945, no se considera la valoración económica del sector.

Temas claves que aborda la Ley: En el Marco Institucional, SERNA como único ente cabeza de sector, con una única Autoridad del Agua y con un ente regulador y en el marco técnico, define el principio de cuenca y organiza los Consejos de Cuenca, permite la Gestión Integrada del Recurso, reconoce el ciclo hidrológico dándole sostenibilidad, protección y conservación.

Aspectos importantes de la Ley: Constituye un Marco Jurídico fundamental para la gestión integrada del sector agua a nivel nacional, en el Marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), el agua debe ser el recurso más crítico y estratégico para promover el desarrollo sostenible de Honduras, contiene la definición de conceptos que permiten regulaciones precisas para la gestión del recurso hídrico.

Objeto de la Ley: establece principios, regulaciones y normas aplicables a la gestión, protección, conservación, uso y aprovechamiento del recurso. Titularidad corresponde al gobierno central, pero permita la delegación de la misma.

Principios fundamentales: valorización, género, equidad, vulnerabilidad, sostenibilidad, participación y conservación.

¿Qué pasa si no se aprueba esta Ley?: continuarán degradándose las cuencas, habrá limitaciones en la distribución del recurso para todos los usos, pagos por uso y aprovechamiento del recurso, mayor irregularidad en el flujo, se presentarán problemas entre municipios, las ciudades más grandes de mayor densidad de población con falta del recurso y aumento de los conflictos sociales y económicos, caos institucional por falta de un ente regulador, impacto en la producción y seguridad alimentaria e impacto en la biodiversidad.

En cuanto a los talleres de socialización de la Ley, este proceso fue conducido por el Congreso Nacional y en ellos participaron los alcaldes, medios de comunicación, organismos gubernamentales y no gubernamentales de los departamentos de Choluteca, La Ceiba, San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán.

Me despido diciéndoles que nuestro Congreso será el segundo en Centroamérica en aprobar la Ley de Aguas.

Muchas Gracias.

5.5.-Proceso de Discusión y Revisión de la Ley de Aguas de Costa Rica *Andrea Muñoz, Asesora de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica*

Buenas tardes, estimados diputados. Quiero exponerles lo que ha sucedido en Costa Rica. Quiero ofrecer las disculpas de parte de los miembros de la Comisión de Ambiente, porque Costa Rica esta viviendo un proceso político muy especial en estos momentos. Después de ratificado el Tratado de Libre Comercio el pasado 7 de octubre, Costa Rica tiene un periodo de tres meses que vence el 28 de febrero de 2008, y deben estar aprobadas trece leyes que permitirían que el TLC se pueda aplicar en forma efectiva, y que son parte de los compromisos que se adquirieron con la ratificación, y tienen en estos momentos casi mes y medio de estar discutiendo dos de esos tres proyectos.

Siempre estamos en la búsqueda de mecanismos de protección y concientización sobre el recurso agua. Por lo que debo compartir estos datos relevantes:

1. 95% de las aguas residuales y 70% de los desechos en Costa Rica se vierten sin tratar.
2. 2.200 millones de habitantes en el mundo, la mayoría niños, mueren todos los años por enfermedades relacionadas con falta de agua y saneamiento.



3. Se estima que para el 2025 la extracción de agua aumentará en un 47%.
4. 1.100 millones de personas carecen de acceso al agua.
5. 2.600 millones de personas no disponen de servicios de saneamiento.
6. 1,8 millones de niños mueren cada año a consecuencia de la diarrea.
7. Millones de mujeres dedican hasta cuatro horas al día a buscar agua.
8. Casi el 50% de las personas en países en desarrollo sufren de problemas de salud por la falta de agua o saneamiento.

¿Qué está sucediendo en nuestro país? En 1940 se tenía la concepción de que el recurso agua era infinito y tenía un escaso valor. Esa coyuntura histórica de mi país, permitió que en el año de 1942 se emitiera la Ley General de Aguas, que cumplió 65 años en agosto de este año.

Para 1982, cuando se emite la Ley Forestal, se establece que el agua es un recurso de bien público y que debe existir un sistema de conservación y uso.

Actualmente la Asamblea Legislativa tiene un documento que es el mismo de hace tres años. En el 2003 se dictamina en la comisión de asuntos ambientales la Ley del Recurso Hídrico, este proyecto sube a plenario legislativo y en el primer día habían 400 mociones, en el segundo día tenía 320 y para el tercer día tenía 350, actualmente tiene presentadas más de 200 mociones, pero el proyecto no se ha dado a conocer a fondo.

También hicimos muchas consultas a los diferentes sectores sociales. Actualmente tenemos un texto oficial de hace dos años que no camina y tenemos dos textos no oficiales a los cuales la gente hace referencia porque los conoce. Lo importante de los dos textos es que toma en cuenta el aspecto de la información que ha estado muy dispersa, hay muchas instituciones con competencias sobre el recurso hídrico, resuelve el problema de los traslapes, el problema de conflictos institucionales, recoge el tema de enfoque sistémico, de cuenca hidrográfica.

Los procesos legislativos que se han realizado hasta el momento son:

- Incidencia
- Procesos participativos
- Negociaciones claras y transparentes
- Compromiso político
- Líderes interesados del gobierno y ONGs
- Trabajo interinstitucional
- Participación del sector privado
- Equidad
- Conocimiento y capacidad parlamentaria para iniciar la discusión

¿Qué se pretende con el Proyecto de Ley de Aguas?

- Legislar para el presente y el futuro
- El agua es un derecho humano
- El agua es un bien de dominio público

- El agua es de interés común
- Tiene valor económico y social
- Participación pública
- Cambio climático
- Caudales ambientales
- Enfoque ecosistémico
- Voluntad política y gobernabilidad
- Actualizar el régimen legal, el que está desfasado

Todo esto requiere madurez, información, una nueva cultura del agua y sobre todo, el compromiso de querer hacer las cosas. Eso es lo que esperamos en Costa Rica.

Gracias.

5.6.-Análisis de la Situación de la Ley de Aguas en Guatemala **Diputado Job García, miembro de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y de la Comisión Específica de Recursos Hídricos del Congreso de la República de Guatemala**

Quiero contar la experiencia que hemos tenido en esta legislatura. Para nosotros hoy la ley se llama: Ley para el Aprovechamiento y Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos.

¿En qué nos fundamentamos para esta propuesta?

- En el Artículo 127 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el que establece un mandato para la emisión de una normativa que regule de forma eficiente y sustancial, su aprovechamiento, manejo, uso y goce.
- La Agenda Nacional Compartida, documento que se originó en el Foro Permanente de Partidos Políticos de Guatemala suscrita por todos los partidos políticos.
- Legislar sobre los recursos hídricos, basado en tres puntos clave: el Estado, gobiernos locales y usuarios.

El proceso de socialización que iniciamos con estas iniciativas de ley, un tanto parecido a lo presentado por los compañeros de Honduras, hicimos 8 talleres en cada una de las 8 regiones en que está dividido nuestro país, a través del Sistema de los Consejos de Desarrollo, instancia en la que están representadas además del gobierno, sino los partidos políticos, la iniciativa privada y las ONGs; también convocamos a los grupos indígenas, universidades.

En nuestra actual legislatura se han presentado tres iniciativas:

- La primera de Cojtí y Compañeros.
- La segunda Lucrecia de Palomo y Compañeros.
- Y la tercera de Zea Sierra y Compañeros.



Algo que me interesó de la Ley de Aguas de Nicaragua, es el tema de cuencas transfronterizas, que todavía estamos a tiempo de incorporarlo, aunque esto signifique retardar la aprobación de la ley. Nosotros identificamos a esta iniciativa de ley como la Ley 3702 y los principios fundamentales que incluimos en esta iniciativa son:

- Equidad
- Gestión integrada
- Solidaridad social
- Valoración del recurso hídrico
- Participación de la población
- Seguridad jurídica
- Aprovechamiento
- Manejo, uso y goce integral e intergeneracional
- Responsabilidad en el manejo del recurso

La iniciativa se compone de 114 artículos y 18 capítulos, los cuales se resumen de la forma siguiente:

Capítulo I. Disposiciones Generales: Define el ámbito y el objeto de la ley, los principios que rigen el aprovechamiento, manejo, uso y goce integral intergeneracional de los recursos hídricos, conservación y vertido, planificación hidrológica, manda se organice el inventario hídrico, como herramienta de la demarcación de las cuencas hidrográficas.

Capítulo II. Registro y Catastro: Define el procedimiento para el inventario de aguas, catastro de los recursos hídricos, así como registro de los usuarios, licencias y permisos otorgados.

Capítulo III. Glosario: Incluye definiciones expresas para términos considerados clave para la interpretación de la ley.

Capítulo IV. Administración de los Recursos Hídricos: Dispone que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sea la entidad rectora competente del sector público con responsabilidad del manejo de los procesos relacionados con el recurso hídrico y las autoridades de cuenca o región hidrográfica, como unidades administrativas, reconocidas y registradas.

Capítulo V. De los bienes del dominio público de las aguas y su conservación: Define los bienes de dominio; establece el programa nacional para la recuperación de los bienes hídricos, regula lo relacionado con la disponibilidad máxima de una fuente de agua específica, las medidas preventivas especiales, la corresponsabilidad en la conservación de los recursos hídricos, indemnización por daños y perjuicios causados, disposición de residuos y las medidas de conservación.

Capítulo VI. Servidumbre: Define las clases de servidumbre, contenido de la resolución o el título de su otorgamiento, plazo, modificaciones, obligaciones y derechos y extinción, regula lo relacionado con el pago de una compensación por el uso del bien gravado y el caso de las servidumbre de electrificación y saneamiento.

Capítulo VII. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos: Regula los aprovechamientos, condiciones y prohibiciones para el uso común de las aguas y demás recursos hídricos, los aprovechamientos especiales, para servicios públicos, actividades específicas, temporales, la realización de obras de captación, disposición de vertidos y el trasvase de aguas. Regula los derechos preexistentes o licencias de aprovechamiento, las restricciones en el caso de eventos naturales extraordinarios declarados de calamidad pública y la coordinación interinstitucional.

Capítulo VIII. Licencias y Permisos: Establece los procedimientos para el otorgamiento de licencias y permisos de aprovechamiento del recurso hídrico ya sea para usos comunes o especiales. Establece la forma de otorgamiento de licencias para actividades específicas tales como: agricultura y ganadería, unidades y distritos de riego, aprovechamiento energético, industrial y acuicultura. Reconoce además los derechos preexistentes derivados del derecho común y usos consuetudinarios y los derechos de las comunidades urbanas, rurales y campesinas.

Capítulo IX. Extinción del derecho de uso de las aguas: Regula lo referente a las extinciones de las licencias y permisos del aprovechamiento del recurso hídrico, definiendo las situaciones en las que éstas cambian, se extinguen, caducan, pueden ser revocadas o canceladas.

Capítulo X. De la conservación, preservación y contaminación de las aguas: Define medidas contra la contaminación que permiten garantizar la calidad de los recursos hídricos para actividades vitales esenciales y otras actividades productivas.

Capítulo XI. Aguas Subterráneas: Define las disposiciones para todo estudio, exploración, alumbramiento, aprovechamiento, explotación y conservación de las aguas subterráneas.

Capítulo XII. Registro administrativo de derechos preexistentes, licencias y otras actuaciones: Se crea con carácter declarativo, un registro administrativo con la finalidad de inscribir de oficio o solicitud de parte interesada, los derechos preexistentes, licencias de aprovechamiento y otras actuaciones, se dispone la forma de realizar consultas al registro y solicitar certificaciones.

Capítulo XIII. Régimen Económico: Dispone lo relacionado con la integración del presupuesto asignado al MARN, establece las retribuciones

económicas para el fomento de las buenas prácticas y el manejo integrado de los recursos hídricos. Regula la forma en que deben disponerse los ingresos privativos en concepto de retribuciones económicas y multas que se apliquen por infracciones contempladas en la ley.

Capítulo XIV. Resolución de conflictos: Promueve la solución pacífica de conflictos entre particulares a través del medio de la conciliación y en último caso, por medio de la vía jurisdiccional ante un juez de paz competente.

Capítulo XV. Infracciones y sanciones: Regula el procedimiento y las causales que dan origen a las infracciones y sanciones que debe aplicar el MARN. Regula también, la obligación del cumplimiento de las medidas de mitigación, restauración o compensación que señale el MARN en adición a las sanciones impuestas.

Capítulo XVI. Disposiciones finales: Establece los casos no previstos en ésta ley y la utilización de epígrafes. Establece el plazo de la emisión del reglamento de la ley y lo relacionado con la utilización de los recursos legales previstos en la ley de lo Contencioso Administrativo.

Capítulo XVII. Disposiciones Transitorias: Manda se asignen los fondos extraordinarios necesarios para iniciar operaciones al Organismo Ejecutivo y faculta conforme ley la consecución de otras fuentes de financiamiento (prestamos, donaciones, etc.).

Capítulo XVIII. Disposiciones derogatorias y vigencia: Contiene las normas que quedarán derogadas con la emisión de la ley y fija el plazo para la vigencia de la misma.

Lo que nos queda conocer a nosotros es el dictamen en el pleno del Congreso y luego entrar al segundo y tercer debate. Consideramos que lo podemos hacer antes de finalizar esta legislatura y si no corresponderá a la próxima legislatura impulsar la nueva ley.

Les agradezco mucho por su atención.

5.7.-Análisis de la Situación de la Ley de Aguas en El Salvador Diputado Orlando Arévalo, Presidente de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa de El Salvador

Primero quiero agradecer a la Asamblea Nacional de Nicaragua y a GWP por la invitación a ésta importante Conferencia. Nosotros no tenemos iniciativa de ley oficialmente presentada por el Poder Ejecutivo, tenemos algunas iniciativas presentadas por la sociedad civil y algunos grupos parlamentarios.



Para presionar al Ejecutivo para que envíe la propuesta que sabemos que tiene once años de estar elaborada, hemos agendado en la Comisión el tema para comenzar a discutir con las propuestas que tenemos de la sociedad civil y de algunos grupos parlamentarios como el FMLN. Felicito a los hermanos nicaragüenses por haber dado un paso tan importante en la región. En El Salvador va a ser muy difícil aprobar una ley con los alcances que tiene la de Nicaragua.

A continuación un resumen del estado actual del proyecto de Ley de Aguas en El Salvador.

En la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, actualmente se encuentran en estudio ocho mociones que son apoyadas por diferentes sectores, en donde se solicita se apruebe la Ley de Agua Potable y Saneamiento; más sin embargo, hasta la fecha no hay un anteproyecto presentado por el Órgano Ejecutivo.

Desde el año 1961, existe la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por medio de la cual se creó la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con carácter de Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica, y con domicilio en la capital de la República, la cual es la garante de administrar y prestar el servicio de agua potable a la población.

En el Código de Salud existen disposiciones que se refieren a la calidad de agua que debe de ser suministrada a la población, a través de ANDA; así como en la Ley de Medio Ambiente, también existen disposiciones que se refieren a la limpieza y pureza del recurso hídrico; sin embargo, como decía al principio, en la actualidad no se ha emitido una ley específica encaminada a dar una cobertura general para dar el suministro del servicio, la protección del recurso hídrico, ni la regulación de los prestadores domiciliarios.

Se tiene conocimiento que en la actualidad el Órgano Ejecutivo está preparando la redacción final del anteproyecto que regulará todos estos aspectos.

Muchas gracias.

Ingeniera Fabiola Tábor Merlo, Secretaria Ejecutiva de GWP Centroamérica

La idea en este momento es poder rescatar esos elementos que ustedes creen que han sido más relevantes de esta jornada y que deben ser incluidos en los futuros proyectos de ley para ser aprobados en el resto de los países centroamericanos, yo podría decir algunas para iniciar la discusión e identificar los pasos a seguir, pues creemos que es necesario continuar en este proceso legislativo con respecto al recurso hídrico.

VI.-DIÁLOGO ABIERTO Y ACUERDOS FINALES

- El agua es un bien de dominio público y el Estado debe administrarla y asignar los derechos de uso. Debemos tener cuidado cuando se celebran acuerdos de inversión.
- El agua se debe manejar de forma participativa a través de los organismos de cuencas, asegurando la participación de los diferentes actores.
- El uso adecuado de los recursos financieros generados por el cobro del uso de agua y asegurarnos de que en realidad estos fondos sean utilizados para mejorar la gestión del recurso.
- La planificación de las cuencas, como unidad de administración ideal para poder hacer una gestión efectiva del recurso hídrico.
- Evitar la politización en la discusión y el debate público sobre el agua, tratando de tener una visión de país en todo el proceso.

Asesora Andrea Muñoz, Asamblea Legislativa de Costa Rica

Invito a los señores diputados que han participado en esta conferencia a darle seguimiento al Convenio Centroamericano del Agua, que es todavía un borrador de trabajo, que está impulsando la Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), y que considero que establece principios básicos para el área en cuanto al tema del recurso hídrico. Es importante consultar en las cancillerías de cada uno de nuestros países qué se va a hacer con este documento y cuál va a ser el futuro del mismo. Sé que la Canciller de Guatemala está muy interesada en el tema y ha solicitado al resto de cancillerías revisar el documento a lo interno para retomarlo en las próximas reuniones.

Diputado Oscar Mejía, Congreso Nacional de Honduras

Es un hecho de que el agua no había despertado en épocas anteriores tanta inquietud como hoy, porque esto tiene dos razones: una es que cada día tenemos menos y la otra, es que cada día el agua es un mercado importante para muchos. Eso hace que el tema esté en pleno debate e incluso en nuestros países, quizás no habíamos pensado en la necesidad de tener una ley para el agua.

Yo creo que si hay que resaltar algunas cosas que he podido observar en esta conferencia:

1. Tenemos una ley aprobada en Centroamérica como es la de Nicaragua, que desde nuestro punto de vista es sumamente interesante.
2. El resto de nuestros países están pendientes de aprobarla.
3. Y otro aspecto importante es que el que pase a hacer del agua una mercancía en nuestros países es un riesgo y vamos a tener conflictos en cada uno de nuestros países.
4. Debemos dejar bien claro que las concesiones no son cosa importante dentro de los pueblos en el marco de esta ley.
5. Porque si vamos a aprobar leyes para concesionar ese recurso, estamos preparando una bomba de tiempo para el futuro de nuestras generaciones, porque no debemos olvidar que los Tratados de Libre Comercio también vienen sobre nuestros recursos hídricos para ser una mercancía explotada al más alto nivel.

Y un tema que no abordamos aquí es como vamos a producir agua y es necesario recoger este aspecto en nuestras leyes, porque no sólo es importante conservarla y protegerla, sino recuperar el agua perdida. Hay que hacer que todos los pueblos desde el más lejano caserío, tomen decisiones sobre la gestión y la administración del agua, para que ellos también dimensionen el peligro que corre este recurso.

Diputado Vitelio Ortega, Asamblea Nacional de Panamá

Primeramente de manera muy efusiva quiero felicitar a la delegación de Nicaragua por la aprobación de la Ley de Aguas, quiero resaltar la identificación que existe en nuestra comisión sobre los temas ambientales. Brevemente les puedo señalar que la Comisión la componen siete diputados, cuatro de gobierno y tres de oposición. Las leyes que hemos aprobado en tres años se han aprobado en consenso en el pleno de la Comisión, y en el pleno de la Asamblea, se aprueban también en consenso, puesto que nuestras bancadas confían en la labor que realizamos, y nuestras bancadas se identifican con el tema del medio ambiente.

En Panamá se ha tomado conciencia y hemos avanzado muchísimo. El tema de las concesiones nos preocupa a todos y en Panamá hay más de 500 de ellas permanentes, y la mayoría están ubicadas en provincias limítrofes con Costa Rica. Estas se otorgaron con propósitos muy particulares y personales, y yo consultaba con uno de los expositores para saber como se pueden tratar de eliminar o disminuir o controlar esas concesiones permanentes. En la nueva ley que vamos a aprobar se eliminan completamente las concesiones permanentes, pero ¿qué sucede con las que ya existen? Para eso vamos a respetar a las que estén operando y las que no se les dará un término perentorio o de lo contrario desaparecerán. Vamos a tomar en cuenta de la Ley de Nicaragua la participación de los pueblos indígenas, puesto que hay consignes en tierras indígenas y que jamás fueron consultados. Otro tema que hay que agregar para la futura región es el pago por servicios ambientales a manera de incentivar a aquel que cuide y proteja el recurso.

Diputado José Martínez Narváez, Asamblea Nacional de Nicaragua

Para nosotros era un compromiso y un reto aprobar la Ley General de Aguas, de la cual se llegó a tener 22 versiones. En todos los países los gobiernos representan a las minorías, las que ejercen el control económico y eso hace de que la mayoría se someta a esas barbaridades que en aras de hacer dinero hunden a los más pobres de nuestros países; sin embargo, fue una lucha dura porque habían grandes productores y exportadores que usan el recurso sin control haciéndole daño a la población, ellos llevaban las mociones hechas para aprobarlas a su medida e intereses y nosotros les dijimos que este tema no era para lucro personal, sino de interés nacional.

Diputado Filiberto Rodríguez, Asamblea Nacional de Nicaragua

Hemos aprendido, aparte de haber aprobado la ley, de todas las experiencias expuestas por ustedes hermanos centroamericanos. Somos 15 parlamentarios en la Comisión y debemos hacer énfasis en la armonía que existe entre los miembros, porque está privando el interés de la Nación, evitando la politización en el debate y las discusiones.

Diputado Carlos García, Asamblea Legislativa Nicaragua

Yo quiero hacer un reconocimiento especial a los amigos asesores de la Comisión de Medio Ambiente y de las comisiones del resto de países centroamericanos, porque sin ellos los miembros de la Comisión pasaríamos dificultades por ser parte medular de dichas comisiones.

Diputada Irma Lourdes Palacios, Asamblea Legislativa de El Salvador

En el caso de El Salvador, tenemos 18 años de privatización de todos los servicios, entonces que es lo que queda: el agua y una parte de la educación. Cuando vemos ese panorama, hay muchas dudas desde los sectores sociales porque no se aborda el tema del agua.

Nos llama la atención como grupo parlamentario que habiendo tenido las organizaciones sociales que están aglutinadas en el Foro del Agua que les llevó año y medio construir una propuesta de ley muy bien acabada conceptualmente de forma, y de fondo, no se quiera ahora discutir esa Ley de Agua. Para los legisladores hago un llamado de atención que están actualmente en este periodo del por qué no iniciar la discusión y que se abra la participación social en el proceso de la elaboración de la ley. Nosotros como Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) hemos estado insistiendo en que se discuta porque que va a pasar si la situación sigue como está, siendo el país mas deforestado después de Haití, lo que nos coloca en una situación crítica, y de cara al TLC, El Salvador no excluyó ningún servicio.

Asesor Mario Alejandro Guerrero, Congreso Nacional de Honduras

A veces los mismos legisladores no conocen la importancia de una ley dentro del seno de un congreso. En ese sentido nosotros tratamos de abrir esa conciencia crítica con los mismos compañeros. Es triste que los diputados no quieran participar en la aprobación de las leyes de importancia para su propio país.

Salvador Montenegro, GWP Nicaragua

Quiero referirme a dos temas concretos que quiero someter a sus consideraciones:

- I. Se necesita que exista el precedente a nivel de los parlamentos de El Salvador, Honduras y Nicaragua para prever una acción que cada día se hace mas urgente que es el aprovechamiento correcto y la protección de las aguas del Golfo de Fonseca. Hago esta mención porque desde hace dos meses se está dando mortalidad de peces y otros organismos.

2. Compartir la buena noticia que he recibido hoy como coordinador de la Alianza Nicaragüense de Cooperación para el Aprovechamiento y Protección de los Recursos Hídricos (GWP Nicaragua), que tenemos el miembro número 25 de nuestra organización. Me honra dar la bienvenida en mi carácter de coordinador, a la Asamblea Nacional de Nicaragua, a través de la Comisión del Medio Ambiente, con la solicitud que hemos recibido y que ahora de inmediato pongo en manos de nuestra presidenta centroamericana, Elisa Colom, para que compartamos esa alegría y le demos la bienvenida.

Diputado electo Ovidio Monzón, próximo integrante del Congreso de la República de Guatemala

Soy diputado recién electo, al igual que el ingeniero Alvaro Colom, ambos somos miembros del Partido Unidad Nacional de la Esperanza (PUNE). Dentro de la campaña electoral siempre se tocaba la necesidad de resolver el tema hídrico, entonces el tema está en la agenda. Quiero asumir el compromiso con GWP para hacer la gestión respectiva de ser Guatemala la sede de la sexta reunión de legisladores de recursos hídricos. Esperamos aprobar en la próxima legislatura la ley para el recurso hídrico en nuestro país.

Por Elisa Colom, Presidenta de GWP Centroamérica

Como Asociación Mundial para el Agua, nos sentimos sumamente complacidos de haber facilitado esta reunión. Uno de los objetivos fundamentales de la Red es facilitar el diálogo y recordarle a cada uno de ustedes que estamos a su disposición, ya contamos con capítulos nacionales en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Cuando ustedes crean que podamos ayudarlos en diálogos entre ustedes y los sectores y el gobierno, estamos a su disposición tanto para eventos de esta naturaleza, como para otro tipo de diálogos o de temas específicos que quisieran profundizar como es el tema económico.

Me siento sumamente complacida de su participación en esta conferencia y por supuesto agradecida de la generosidad de la Asamblea Legislativa de Nicaragua, y de la apertura inmediata que tuvieron cuando les propusimos hacer la reunión en Nicaragua, muy especialmente al diputado Carlos García y a Félix González, que hicieron posible todas las coordinaciones del caso, igualmente al personal de Protocolo.

Los exhorto a seguir en este arduo y difícil camino de la construcción de nuevas relaciones entre los gobiernos y la sociedad para mejorar la gestión del agua, y en menos de un año nos estaremos reuniendo de nuevo, sino es que a solicitud de algún país hubiera antes la oportunidad de facilitar algún tipo de diálogo que consideran necesario.

Muchas Gracias.

VII.-PALABRAS DE CLAUSURA

VIII. ANEXOS

8.1.- Acrónimos

ACICAFOC:	Asociación Campesina e Indígena de Agroforestería Comunitaria Centroamericana
ALBA:	Alianza Bolivariana de las Américas
ALN:	Alianza Liberal Nicaragüense
ANA:	Autoridad Nacional del Agua
AN:	Asamblea Nacional
ANDA:	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BM:	Banco Mundial
CAPS:	Comités de Agua Potable y Saneamiento
CCAD:	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNRH:	Consejo Nacional de Recursos Hídricos
CICH:	Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá
CRRH:	Comité Regional de Recursos Hidráulicos
CWP:	Contry Water Partnership (Asociación Nacional para el Agua)
ERP:	Estrategia para la Reducción de la Pobreza
ECODES:	Ecología y Desarrollo
FANCA:	Red Centroamericana de Acción del Agua
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FMLN:	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FSLN:	Frente Sandinista de Liberación Nacional
GWP:	Global Water Partnership (Asociación Mundial para el Agua)
GATT:	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo general sobre comercio y aranceles)
IARNA:	Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MARENA:	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (Nicaragua)
MARENA:	Programa de Manejo de Recursos Naturales en Cuencas Prioritarias (Honduras)
MAGFOR:	Ministerio de Agricultura y Forestal
MIFIC:	Ministerio de Finanzas, Industria y Comercio
MRS:	Movimiento Renovador Sandinista
NAFTA:	North American Free Trade Agreement (El Tratado de Libre Comercio de América del Norte)
OEA:	Organización de Estados Americanos
ONG:	Organización No Gubernamental
PAH:	Plataforma del Agua de Honduras
PACADIRH:	Plan de Acción Centroamericano para el Desarrollo Integrado de los Recursos Hídricos
PIB:	Producto Interno Bruto
PLC:	Partido Liberal Constitucionalista
PUNE:	Partido Unidad Nacional de la Esperanza
RNDA:	Registro Nacional de Derechos de Agua

RPNDA:	Registro Público Nacional de Derechos de Agua
RRASCA:	Red Regional de Agua y Saneamiento para Centroamérica
SNC:	Sistema de Cuentas Nacionales
SCAEI:	Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas
SICA:	Sistema de Integración Centroamericano
SPAR:	Sistema Productivo Agropecuario Rural
SERNA:	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
TLC:	Tratado de Libre Comercio

8.2.- Programa

V CONFERENCIA CENTROAMERICANA DE LEGISLADORES DEL RECURSO HÍDRICO MONTELMAR, NICARAGUA 8 Y 9 DE NOVIEMBRE

Jueves 8 de Noviembre

- 3:00 pm Palabras de Bienvenida por el Ingeniero René Núñez Téllez,
Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua
- 3:10 pm Palabras del Ingeniero Roberto Araquistain,
Viceministro del MARENA
- 3:20 pm Palabras de la Licenciada Elisa Colom,
Presidenta de GWP Centroamérica
- 3:30 pm Café
- 4:00 pm Conferencia Magistral: Importancia de las Leyes de Agua
frente a los Tratados de Libre Comercio, por el Doctor
Miguel Solanes de CEPAL
- 4:45 pm Conferencia Magistral: La GIRH y la Gobernabilidad del
Agua, Avances en Centroamérica, por la Licenciada Elisa
Colom, Presidenta de GWP Centroamérica
- 6:00 pm Brindis

Viernes 9 de Noviembre

- 8:30 am Conferencia Magistral: Manejo de Cuencas Transfronterizas,
por el Doctor Marco González, Secretario
Ejecutivo de CCAD

- 9:00 a.m. Cuentas económicas y ambientales integradas de los recursos hídricos: el caso Guatemala, por José Miguel Barrios, IARNA
- 9:45 am Análisis del Marco Normativo y Legal del Agua en Centroamérica, por el Doctor César Magnani, Consultor en Política y Legislación de Agua
- 10:45 am Alianza Centroamericana por el Agua, por Nienke Swagemakers de ECODES
- 11:00 am Café
- 11:15 am Proceso de Aprobación de la Ley de Aguas de Nicaragua: Lecciones aprendidas, por el Diputado Carlos García, presidente de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional de Nicaragua
- 11:45 am Factores clave en apoyo a la aprobación e implementación de la Ley General de Aguas de Nicaragua, por el Doctor Salvador Montenegro, GWP Nicaragua
- 12:15 pm Preguntas y Comentarios
- 12:30 pm Almuerzo
- 1:30 pm Proceso de Discusión y Revisión de la Ley de Aguas de Panamá, por el Diputado Enrique Castillo, miembro de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Legislativa de Panamá.
- 2:00 pm Proceso de Discusión y Revisión de la Ley de Aguas de Honduras, por el Diputado Mauricio Reconco, miembro de la Comisión de Recursos Hídricos del Congreso Nacional de Honduras.
- 2:30 pm Proceso de Discusión y Revisión de la Ley de Aguas de Costa Rica, por la licenciada Andrea Muñoz, asesora de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.
- 3:00 pm Análisis de la Situación de la Ley de Aguas en Guatemala, por el Diputado Job García, miembro de las Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y de la Comisión Específica de Recursos Hídricos del Congreso de la República de Guatemala.

- 3:30 pm Análisis de la Situación de la Ley de Aguas en el Salvador, por el Diputado Orlando Arévalo, presidente de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa de El Salvador.
- 4:00 pm Diálogo abierto y acuerdos finales, por la Ingeniera Fabiola Tábora, Secretaria Ejecutiva de GWP Centroamérica
- 5:30 pm Conclusiones y cierre del evento a cargo de GWP Centroamérica.

8.3 Lista de participantes

V Conferencia Centroamericana de Legisladores del Recurso Hídrico Montelimar, Nicaragua 8 y 9 de noviembre de 2007

Nombre completo	País	Institución	Cargo	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Andrea Muñoz	Costa Rica	Asamblea Legislativa	Asesora parlamentaria	506-243-2169	506-243-2052	amunoz@asamblea.go.cr
César Magnani	Argentina	Universidad de Mendoza	Profesor de Derecho de Aguas	(0261) 438782		cmagna@minplan.gov.ar
Irma Lourdes Palacios	El Salvador	Asamblea Legislativa	Diputada Comisión de Salud, Ambiente y Recursos Naturales	503-2281-9330	503-2281-9336	lpalacios@asamblea.gob.sv
Odell Incer Barquero	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-854-1646		
Edwin Arias Venegas	Costa Rica	Asamblea Legislativa	Asesor parlamentario	506-243-2730	506-243-2244	evenegas@congreso.go.cr
José Miguel Barrios	Guatemala	Universidad Rafael Landívar/IARNA	Investigador	502-2426-2626 ext 2657	502-2426-2626 ext 2657	jmbarríos@url.edu.gt
Carlos Romero	Costa Rica	SENARA	Director Aguas Subterráneas	506-257-9733	506-222-8785	cromero@senara.go.cr
Elisa Colom de Morán	Guatemala	GWP Centroamérica/ SEGEPLAN	Presidenta	502-2232-6654		ecolom@segeplan.gob.gt
Job Ramiro García	Guatemala	Congreso de la República	Miembro de Junta Directiva y Comisión de Recursos Hídricos	502-5990-0808 / 502-2239-1121	502-2239-1121	jobgarcia@itelgua.com
Salvador Montenegro	Nicaragua	CIRA/UNAN	Director	505-278-6981	505-267-8169	salmon@cira-unan.edu.ni
Oscar Humberto Mejía	Honduras	Congreso Nacional	Diputado	504-9852-5219	504-230-4426	oscarmeja@yahoo.com

Mario Alejandro Guerrero	Honduras	Congreso Nacional	Asesor de proyectos y comisiones especiales	504-237-2790 /504-3379-5614	504-237-2790	malej61@yahoo.es
Nienke Swagemakers	Nicaragua	ECODES	Representante oficina Centroamérica	505-311-1407	505-311-1407	nienke.swagemakers@ecodes.org
José Orlando Arévalo	El Salvador	Asamblea Legislativa	Diputado	503-2281-9282	503-2281-9271	oarevalo@asamblea.gob.sv
Felix González	Nicaragua	Asamblea Nacional	Asesor Legislativo	505-276-8442	505-276-8442	fg2_2003_nic@yahoo.com
Deyanira López	Nicaragua	Asamblea Nacional	Directora de Protocolo	505-276-8462	505-276-8460	deyal66@hotmail.com
Fabiola Tábora	Honduras	GWP Centroamérica	Secretaria Ejecutiva	504-232-0052	504-232-0052	ftabora@gwpcentroamerica.org
Mauricio Reconco	Honduras	Congreso Nacional	Diputado	504-9980-5621/504-238-6930	504-784-5696	mauricioreconco@yahoo.es
René Núñez Tellez	Nicaragua	Asamblea Nacional	Presidente de la Asamblea	505-276-8460	505-276-8460	presidencia@asamblea.gob.ni
Carlos García Bonilla	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-883-2280		garciakar@yahoo.com
Sadrach Zeledón Rocha	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-834-9364		sadrach@ibw.com.ni
Ovidio Monzón	Guatemala	Congreso de la República	Diputado electo	502-5204-4130	502-2288-2313	monzon@hotmail.com
Wilfredo Iraheta Sanabria	El Salvador	Asamblea Legislativa	Diputado	503-2281-9404		wiraheta@asamblea.gob.sv
Francisco Carranza	Nicaragua	Banco Mundial	Programa PAS/BM	505-270-0000	505-270-0077	fcarranza@worldbank.org
Roberto Araquistain	Nicaragua	MARENA	Vice Ministro	505-864-8908		raraquistain@marena.gob.ni
Osmán Sánchez Peralta	Nicaragua	Asamblea Nacional	Suplente Diputado	505-855-6508		
Indalecio Rodríguez A.	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado Nacional	505-248-0012/505-888-9028		indalecio.rodriguez@gmail.com
Vitelio José Ortega	Panamá	Asamblea Nacional	Diputado	507-512-8110 / 505-6671-5656	507-512-8190	vitelioortega@hotmail.com
Jorge Eliécer Gantes	Panamá	Asamblea Nacional	Asesor Legal	507-512-8110	507-512-8190	c_ambiente@yahoo.com
Jorge Castillo Q.	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-270-9565	505-270-9552	castilloquant@hotmail.com
Enrique Castillo	Panamá	Asamblea Nacional	Diputado	507-512-8110	507-512-8190	enriquecastillo54@hotmail.com
Erica Avilés H.	Nicaragua	MARENA	Coordinadora Asesoría Legal	505-263-2836	505-263-2836	eaviles@marena.gob.ni
Ramiro Silva Gutiérrez	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-276-8430		rsilva@asamblea.gob.ni
Filiberto Rodríguez	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-431-3690/505-311-1353		sorashidevic@yahoo.es
Francisco Jarquín Urbina	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-464-0495		fjavierurbina@yahoo.com

Carlos Fernando Olivas	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-421-9603		diputadocarlosolivas@gmail.com
Porfirio Ramón Castro	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-228-3113		prcastro@asamblea.gob.ni
Nasser Sebastián Silwacy	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-522-4933 /505-886-0760		nsilwacy2@yahoo.com
José Antonio Martínez	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputado	505-460-5035		chepemartinez2000@yahoo.com
Jenny Martínez Gómez	Nicaragua	Asamblea Nacional	Diputada	505-522-6558		jendip84@yahoo.com
Eduardo Estrada Reyes	Nicaragua	CJA	Educación y Promoción	505-250-6662	505-278-0381	a2_81@hotmail.com
Nelson Osejo Guzmán	Nicaragua		Facilitador	505-852-1419		nelson_osejo@una.edu.ni
Miguel Solanes	Chile	CEPAL				miguel.solanes@cepal.org
Marianela Argüello L.	Costa Rica	GWP Centroamérica	Oficial de Comunicaciones	504-232-0052	504-232-0052	marguello@gwpcentroamerica.org